BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 10 de octubre de 1969

NUMERO 21.785
AÑO LXXVII

Dirección Nacional del Registro Oficial

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 990.241

Héctor Pedro Armelín
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

PUBLICACIONES: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

FACTURACION: T. E. 41-3344

LEGISLACION: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

$ 20. EL EJEMPLAR

SUMARIO

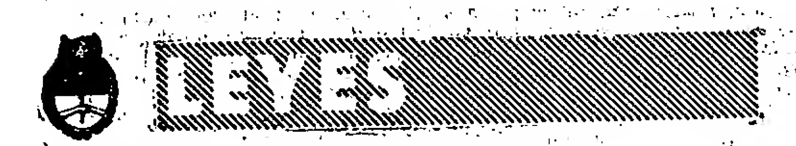
EDICION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1969 (88 págs.)

AUDICION RADIAL

Por L R A. RADIO NACIONAL se trasmite de LUNES a VIERNES, a las 9, una síntesis informativa de los principales ACTOS de GOBIERNO y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA

LA DIRECCION NACIONAL





DONACION

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1969

Excelentísimo señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, sometiendo a su consideración un proyecto de ley relacionado con la donación efectuada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones a la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España.

Con fecha 26 de agosto de 1965, la mencionada Oficina Internacional solicitó a los países miembros la mayor contribución posible para la formación de la biblioteca postal, quedando los libros que la integraren a disposición de las Administraciones de la Unión.

Ante tal requerimiento, la Secretaría de Estado de Comunicaciones remitió, además de otros folletos, un ejemplar de la Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina, de Ramón de Castro Esteves.

Por lo expuesto es que se requiere la regularización patrimonial correspondiente, disponiendo la cesión con carácter gratuito de la mencionada publicación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco A. Imaz.
Julio A. Teglia.

LEY Nº 18.377
Bs. As., 25|9|69

EN uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase la cesión con carácter gratuito a la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, con sede en Montevideo, República Oriental del Uruguay, de un ejemplar de la Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina, de Ramón de Castro Esteves, perteneciente a la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

INMUEBLES

Restitúyese un inmueble a la provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1969

Excelentísimo señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley propiciado por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que se dispone la restitución a la provincia de Santiago del Estero de un inmueble sito en la ciudad del mismo nombre, ubicado en la esquina de las calles Bolivia e Hipólito Yrigoyen (Manzana "O" del plano de mensura y loteo de Cachi-Pampa, comprendida entre las calles citadas y las de Constitución y Matienzo). El dominio quedó inscripto a favor del Estado Nacional Argentino en el Registro General de la Propiedad en el Tomo quincuagésimo tercero, el primero de febrero de 1952, Sección Departamento Capital, número 118, folio 76 vuelta.

La transferencia de dicho dominio a favor del Estado Nacional Argentino fue dispuesta por Ley Provincial Nº 1.970 del año 1947, para la construcción de un edificio destinado a un establecimiento del Consejo Nacional de Educación Técnica. Por Decreto Provincial de orden de pago Serie "B", Nº 1.575 del 17 de diciembre de 1951 se concretó la expresada transferencia.

La restitución del dominio de ese bien a la Provincia de Santiago del Estero se fundamenta en el hecho de que el Gobierno Provincial, mediante Ley Nº 3.476 del 17 de junio de 1968, complementada por Decreto Serie "A" Nº 1.036 del mismo año, donó al Consejo Nacional de Educación Técnica, con los mismos fines, otro inmueble, cuya escrituración a favor del Estado Nacional Argentino ya se llevó a cabo.

En virtud que S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero estima que la restitución del inmueble reviste carácter de urgente e imprescindible y que el Consejo Nacional de Educación Técnica está de acuerdo con dicha restitución, se somete a consideración de V. E. el presente proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco A. Imaz.
Dardo Pérez Guilhou.

LEY Nº 18.379
Bs. As., 25|9|69

EN uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a restituir a la provincia de Santiago del Estero el dominio del terreno sito en la ciudad capital de la misma, ubicado en la esquina de las calles Bolivia e Hipólito Yrigoyen (Manzana "O" del plano de mensura y loteo de Cachi Pampa comprendida entre las calles precedentemente citadas y las de Constitución y Matienzo), cuyo dominio a favor del Estado Nacional Argentino quedó inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Tomo Quincuagésimo Tercero, el primero de febrero de 1952, Sección Departamento Capital, número ciento dieciocho, folio 76 vuelto y cuyas medidas y linderos son los siguientes, según surge de la Escritura traslativa de dominio número cinco, pasada ante la Escribanía de Gobierno de la provincia de Santiago del Estero: ciento trece metros sobre la calle Bolivia; noventa y dos metros con ochenta y cinco centímetros, sobre la calle Hipólito Yrigoyen, antes Tucumán; ciento seis metros treinta centímetros, sobre calle sin nombre, hoy Constitución, y noventa y tres metros con diez centímetros, sobre otra calle sin nombre, hoy José B. Matienzo. Todos estos datos son según plano de mensura y loteo de Cachi Pampa; en cambio, según plano confeccionado por la Dirección de Catastro parcelario, resulta que la citada manzana lleva el número doscientos noventa y siete, y mide: ciento trece metros, sobre la avenida Bolivia; noventa y dos metros ochenta y cinco centímetros, sobre la avenida Hipólito Yrigoyen; ciento cinco metros con cuarenta centímetros, sobre la calle Constitución y noventa y tres metros, sobre la calle José B. Matienzo, hallándose dividida en los lotes uno-siete, dos-ocho, tres-nueve; cuatro-once, cinco-dieciocho, seis-diecinueve; siete-veinte, ocho-diecisiete, nueve-dieciséis, diez-quince, once-catorce, doce-trece, trece-doce, catorce-diez, quince-tres, dieciséis-uno, dieciséis-dos, dieciséis-tres, dieciocho-uno, dieciocho-dos, diecinueve-cuatro, veinte-cinco y veintiuno-seis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

DECRETOS

Secretaría de Comercio Exterior

FERIAS INTERNACIONALES

Dispónese la concurrencia oficial argentina a la VI Feria Internacional del Pacífico.

DECRETO Nº 5.112
Bs. As., 9|9|69

VISTO la realización de la VI Feria Internacional del Pacífico, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 14 y 30 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que las ferias y exposiciones internacionales constituyen un medio idóneo para lograr el incremento del intercambio comercial;

Que de acuerdo con la política de expansión de las exportaciones en que se halla empeñado el Gobierno de la Nación, es fundamental mantener la continuidad de la presencia argentina en los mercados exteriores, considerando que la concurrrencia a la citada muestra resultará de significativa importancia para favorecer el impulso promocional de las industrias de nuestro país, prevista con el Nº 9 en el Programa de Viajes al Exterior;

Que a los efectos de que la presencia argentina adquiera una más amplia representatividad, se estima conveniente la asistencia de los distintos sectores de la actividad oficial;

Que además es menester adoptar las medidas que permitan la ejecución de las obras para la habilitación, en tiempo oportuno, del Pabellón Argentino e igualmente designar al funcionario que estará a cargo del mismo;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la concurrencia oficial argentina a la VI Feria Internacional del Pacífico, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 14 y 30 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior para que, juntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, adopte las medidas tendientes a concretar la asistencia argentina a dicho certamen.

Art. 3º — Autorízase a los distintos ministerios, secretarías de Estado, organismos descentralizados y empresas del Estado para que a invitación de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, intervengan en la feria mencionada.

Art. 4º — Desígnase Director General del Pabellón Argentino en la VI Feria Internacional del Pacífico, al funcionario de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, señor Hugo Luis González (M. I. 2.081.050).

Art. 5º — Facúltase al señor Director General, designado por el artículo 4º del presente decreto, para llevar a cabo las contrataciones que sean necesarias para la ejecución de las obras y para la provisión de elementos y servicios de cualquier naturaleza, inherentes a la habilitación y funcionamiento del mencionado Pabellón.

Art. 6º — Asígnase en concepto de viáticos al funcionario designado por el artículo 4º del presente decreto, la suma diaria de veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26.—) equivalente a nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100), sin coeficiente, que se autoriza a entregar por adelantado, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de [illegible] y cinco días.

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Comercio Exterior procederá a entregar la orden de pasaje correspondiente, por vía aérea, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 9.225|54.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 9º — En función de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación y al solo efecto de la atención de los pagos emergentes de la participación oficial en la VI Feria Internacional del Pacífico, autorízase al servicio administrativo respectivo para que por intermedio de la Tesorería de su jurisdicción, se efectúen pagos directos por sumas de hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—), por cuenta de suministros, servicios y obras.

Art. 10. — Los gastos que demande la concurrencia oficial argentina dispuesta por el artículo 1º del presente decreto se atenderán con la siguiente imputación: Jurisdicción 38 - Secretaría de Estado

de Comercio Exterior - 928 - 367 - 0 - 6.60 - 0 - 12 - 1210 del Presupuesto para el ejercicio 1969.

Art. 11. — Los organismos estatales que en función de la autorización que se confiere por el artículo 3º del presente decreto concurran a la VI Feria Internacional del Pacífico, apropiarán los gastos que con tal motivo se originen, a sus respectivos presupuestos.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio Exterior.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Juan B. Martín.
Elvio Baldinelli.

Secretaría de Gobierno

MISION OFICIAL

DECRETO
Nº 6.037
Bs. As., 1º|10|69

VISTO el Expediente Letra I, número 212.571, del año 1969 —Registro de la Policía Federal—, por el que la misma solicita autorización para que los señores inspector mayor don Darío Teodoro Lomaquiz, subdirector de Investigaciones y el comisario don Alevi Elio Rossi, jefe de la Sección Robos y Hurtos, puedan viajar a la ciudad de México, a fin de dar cumplimiento a la misión prevista e incluida con el número de orden ocho (8) en el Plan de Viajes al Exterior que elevara oportunamente la Policía Federal,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Articulo 1º — Autorízase a los señores inspector mayor don Darío Teodoro Lomaquiz, subdirector de Investigaciones y al comisario don Alevi Elio Rossi, jefe de la Sección Robos y Hurtos de la Policía Federal, a ausentarse del país a partir del día 6 de octubre del corriente año, por el término de quince (15) días, con destino a la ciudad de México, a fin de asistir a la Conferencia sobre Falsificación de Monedas y a la XXXVIII Asamblea General de la Organización Internacional de la Policía Criminal (O. I. P. C. - Interpol), que tendrán lugar en la citada ciudad.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes del servicio oficial correspondiente.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viático, a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo 1º, la suma diaria de veintiséis (26) dólares estadounidenses, equivalentes a nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100.—).

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida presupuestaria del corriente ejercicio: 0 — 11 — 012 — 3 — 0 — 1 — 12 — 01 — 1210 — 024 (Viáticos y movilidad).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
José R. Cáceres Monié.
Julio A. Teglia.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

El cargo de Secretario será desempeñado por un Oficial Superior de las Fuerzas Armadas

DECRETO
Nº 6.038
Bs. As., 1º|10|69

VISTO: Lo propuesto por la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad, y
CONSIDERANDO:
Que las tareas a cumplir por la misma, en especial las referentes al planeamiento militar, hacen necesario fijar condiciones de idoneidad profesional que debe satisfacer el personal afectado a trabajos vinculados con la determinación y evaluación del potencial militar y al manejo técnico de información militar clasificada;
Que idénticas exigencias deben imponerse al personal contratado que desarrolle tareas que requieran capacitación profesional para analizar y valorar documentación emergente del planeamiento militar e información militar clasificada;
Que la totalidad del personal de técnicos y especialistas que la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad está autorizado a contratar, es de características similares al que se desempeña en los organismos técnicos que se mencionan en el artículo 8º del Decreto Nº 9.677|61, por lo que corresponde dispensarle igual tratamiento;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El cargo de Secretario del Consejo Nacional de Seguridad será desempeñado por un oficial superior de las Fuerzas Armadas, con grado de general o equivalente, en situación de actividad o retiro.

Art. 2º — Las tareas a desarrollar por la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad vinculadas directamente al Planeamiento Militar Conjunto, a la determinación y evaluación del potencial militar y al manejo y procesamiento de información militar clasificada, estarán a cargo de personal militar en actividad o en situación de retiro.

Art. 3º — El Secretario del Consejo Nacional de Seguridad determinará, mediante resolución interna, los cargos comprendidos en el agrupamiento funcional del organismo y el personal de técnicos y especialistas contratados, que estarán afectados al cumplimiento de las tareas enunciadas en el artículo 2º.

Art. 4º — Declárase incluido en las prescripciones del artículo 8º del Decreto Nº 9.677|61 al personal de técnicos y especialistas contratados por la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

Comando en Jefe
de la Fuerza Aérea

MISION OFICIAL

DECRETO
Nº 6.068
Bs. As., 1º|10|69

VISTO el Expediente número 81.949 (Cdo. J.F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y
CONSIDERANDO:
Que entre los días 6 y 14 de octubre de 1969 se realizará en París, Francia, la Conferencia Internacional sobre los Resultados Prácticos y Científicos del Decenio Hidrológico Internacional y sobre la Cooperación Internacional en Materia de Hidrología;
Que atento al importante papel que desempeña la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, en el desarrollo del plan nacional relacionado con el mencionado Decenio, es del mayor interés que sus especialistas participen en una reunión de tal trascendencia;
Que la comisión de referencia se encuentra prevista en el Nº 84 del Programa de Viajes al Exterior de la Fuerza Aérea para el año 1969;
Que por las razones expuestas resulta conveniente satisfacer el pedido formulado;
Por ello:

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Agente 36.670, Personal Superior, Clase I, Ingeniero Civil Roberto Manuel Quintela (M. I. Nº 0.143.360) del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea - Dirección General para que asista a la Conferencia Internacional sobre los Resultados Prácticos y Científicos del Decenio Hidrológico Internacional y sobre la Cooperación Internacional en Materia de Hidrología, que se realizará en París, Francia, entre el 6 y el 14 de octubre de 1969.

Art. 2º — Otórgase carácter transitorio a la presente comisión que tendrá una duración aproximada de diez (10) días, a partir de la fecha en que el causante se ausente del país.

Art. 3º — Fíjase al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto la cantidad de veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26.—), equivalente a nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100.—).

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente comisión será imputado a:
0 — 53 — 664 — 2 — 1 — 386 — 1 — 12 — 20 — 1210 — 024; 0 — 53 — 664 — 2 — 1 — 386 — 1 — 12 — 20 — 1210 — 014, del ejercicio presupuestario 1969, correspondiente a la Ley 18.041.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Comando de Personal.

ONGANIA.
José R. Cáceres Monié.
Jorge M. Martínez Zuviría.

Secretaría de Comercio
Exterior

FERIAS INTERNACIONALES

Dispónese la concurrencia oficial argentina a la VII Feria Internacional de Santiago de Chile (FISA).

DECRETO
Nº 5.113
Bs. As., 9|9|69

VISTO la realización de la VII Feria Internacional de Santiago de Chile (FISA), que se llevará a cabo entre los días 10 de octubre y 2 de noviembre del corriente año, y
CONSIDERANDO:
Que las ferias y exposiciones internacionales constituyen un medio idóneo para lograr el incremento del intercambio comercial;
Que de acuerdo con la política de expansión de las exportaciones en que se halla empeñado el Gobierno de la Nación, es fundamental mantener la continuidad de la presencia argentina en los mercados exteriores, considerando que la concurrencia a la citada muestra resultará de significativa importancia para favorecer el impulso promocional de las industrias de nuestro país, prevista con el Nº 8 en el Programa de Viajes al Exterior;
Que a los efectos de que la presencia argentina adquiera una más amplia representatividad, se estima conveniente la asistencia de los distintos sectores de la actividad oficial;
Que además es menester adoptar las medidas que permitan la habilitación, en tiempo oportuno del Pabellón Argentino, e igualmente designar al funcionario que estará a cargo del mismo;
Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la concurrencia oficial argentina a la VII Feria Internacional de Santiago de Chile (FISA), que se llevará a cabo entre los días 10 de octubre y 2 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior para que, juntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, adopte las medidas tendientes a concretar la asistencia argentina a dicho certamen.

Art. 3º — Autorízase a los distintos ministerios, secretarías de Estado, organismos descentralizados y empresas del Estado para que, a invitación de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, intervengan en la Feria mencionada.

Art. 4º — Desígnase Comisario General del Pabellón Argentino en la VII Feria Internacional de Santiago de Chile (FISA) al funcionario de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior señor Valeriano Estanislao Piñeiro (Matrícula individual 384.097).

Art. 5º — Facúltase al Comisario General designado por el artículo 4º del presente decreto para llevar a cabo las contrataciones que sean necesarias para la ejecución de las obras y para la provisión de elementos y servicios de cualquier naturaleza, inherentes a la habilitación y funcionamiento del mencionado Pabellón.

Art. 6º — Asígnase en concepto de viáticos al funcionario designado por el artículo 4º del presente decreto, la suma diaria de veinte dólares estadounidenses (u$s. 20.—) equivalente a siete mil pesos moneda nacional (m$n. 7.000.—), sin coeficiente, que se autoriza entregar por adelantado teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de cuarenta y cinco (45) días.

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Comercio Exterior procederá a entregar la orden de pasaje correspondiente, por vía aérea, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 9.225|64.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 9º — En función de lo establecido en el artículo 49 de la ley de contabilidad y su reglamentación y al solo efecto de la atención de los pagos emergentes de la participación oficial en la VII Feria Internacional de Santiago de Chile (FISA), autorízase al servicio administrativo respectivo para que por intermedio de la Tesorería de su jurisdicción, se efectúen pagos directos por sumas de hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—), por cuenta de suministros, servicios y obras.

Art. 10. — Los gastos que demande la concurrencia oficial argentina dispuesta por el artículo 1º del presente decreto se atenderán con la siguiente imputación: jurisdicción 38 - Secretaría de Estado de Comercio Exterior - 928 - 367 - 0 - 6.60 - 0 - 12 - 1210 del Presupuesto para el ejercicio 1969.

Art. 11. — Los organismos estatales que en función de la autorización que se confiere por el artículo 3º del presente decreto, concurran a la VII Feria Internacional de Santiago de Chile (FISA), imputarán los gastos que con tal motivo se originen, a sus respectivos presupuestos.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio Exterior.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Juan B. Martín.
Elvio Baldinelli.

Secretaría de Industria
y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Renuncia del presidente del Directorio Ejecutivo.

DECRETO
Nº 5.848
Bs. As., 25|9|69

VISTO el Expediente Nº 318|69 en el que obra la renuncia presentada por el señor Presidente del Directorio Ejecutivo de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor presidente del Directorio Ejecutivo de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, teniente coronel (R. E.) ingeniero militar don Marcelo Hugo Gilly (M. I. 2.789.889) y agradécensele los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nueva estructura orgánica.

DECRETO Nº 5.176.

Bs. As., 12|9|69.

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, la Secretaría de Estado de Seguridad Social debe poner en funcionamiento la estructura orgánica de la Oficina Sectorial de Desarrollo con sus misiones, funciones y dotación de personal;

Que en la estructura que se propone, han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo, en la materia;

Que asimismo, debe facultarse a la Secretaría de Estado de Seguridad Social a establecer un sistema adecuado para seleccionar al personal que ha de cubrir los cargos previstos en la nueva orgánica, conforme lo establece el artículo 11 de la ley Nº 17.343;

Que a los efectos de la inmediata puesta en marcha de la citada organización es indispensable facultar a la Secretaría de Estado de Seguridad Social a efectuar los cambios de agrupamiento a que se refiere el decreto Nº 9.080|67;

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234|69 cuando se modifica, suprimiendo o agregando organismos en estructuras, el presente debe tener el carácter rectificatorio de aquel que la aprobó;

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 17.614,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 2.4.2|68 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Seguridad Social e incorpórase a la misma, la estructura orgánica, que tendrá también carácter provisional, correspondiente a la Oficina Sectorial de Desarrollo de Seguridad Social de conformidad con el organigrama y de acuerdo con la misión y las funciones, agrupamiento funcional y dotaciones, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de este Decreto. Dicha estructura deberá ponerse en funcionamiento dentro de los quince (15) días corridos de la aprobación del presente Decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 17.343, por esta única vez y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos, al personal a promover y nombrar para cubrir los nuevos cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá el señor Secretario de Estado de Seguridad Social por Resolución interna.

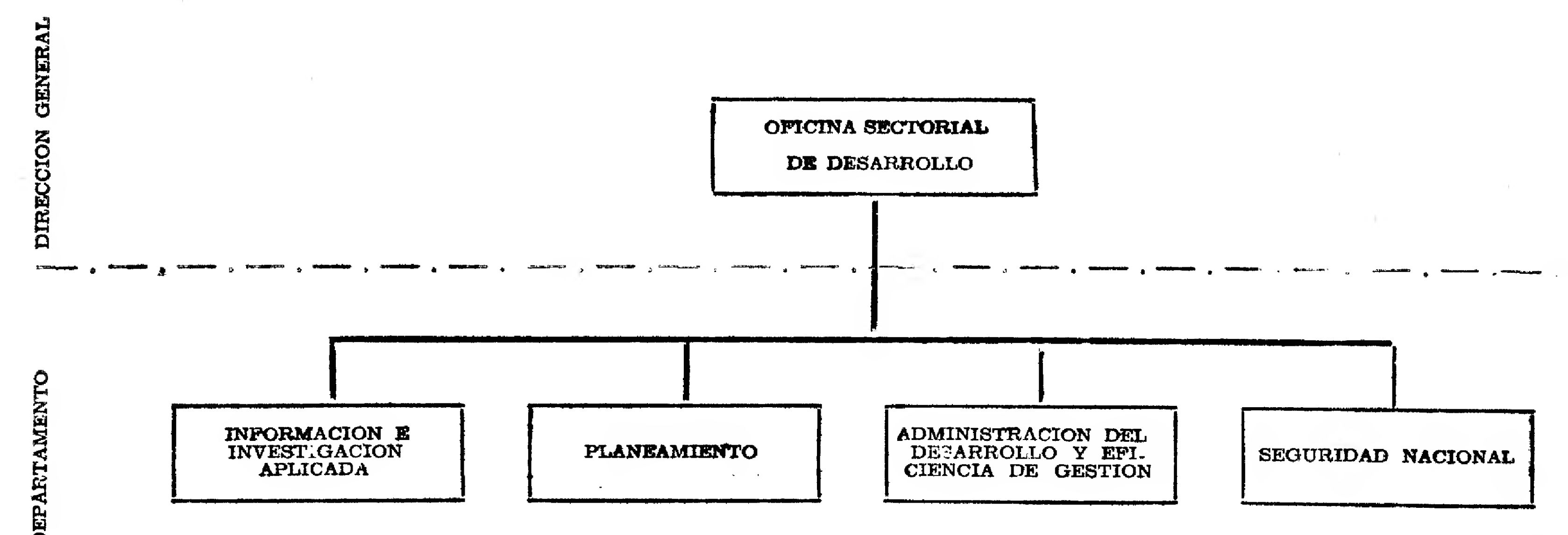
Art. 3º — La Secretaría de Estado de Seguridad Social queda autorizada a efectuar los cambios de agrupamiento a que se hace mención en los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 9.080|67, hasta los niveles orgánicos que se aprueban por el presente Decreto; asimismo será de aplicación, en su caso, el procedimiento indicado por el artículo 2º del Decreto Nº 5.124|68.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
José M. Dagnino Pastore.
Alfredo M. Cousido.
Luis B. Mey.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL



ANEXO II

OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION

Misión

Desempeñar la Dirección técnica y administrativa de la Oficina Sectorial de Desarrollo bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y encuadrada en las directivas y normas que impartan el Consejo Nacional de Desarrollo y el Consejo Nacional de Seguridad, por intermedio de sus respectivas Secretarías, sobre planeamiento y acción para el desarrollo y la seguridad, a nivel sectorial y de acuerdo a las orientaciones que tales Secretarías provean para la formulación de los planes correspondientes.

Funciones

1) Proyectar y coordinar el planeamiento de las actividades comprendidas en el ámbito del sector, enmarcado en las directivas que le transmitan las Secretarías del Consejo Nacional de Desarrollo y del Consejo Nacional de Seguridad y proponerlo al Secretario de Estado de Seguridad Social.

2) Proponer al Secretario de Estado de Seguridad Social:

a) Los planes de trabajo y el presupuesto de la Oficina Sectorial de Desarrollo de Seguridad Social.

b) La designación el traslado, la remoción, etc., del personal de la Oficina Sectorial de Desarrollo de Seguridad Social, excepto el técnico responsable de las funciones de seguridad nacional.

c) Los grupos de trabajo conjunto con entidades públicas y privadas interesadas, a fin de reunir proyectos, opiniones y sugerencias, que permitan un planeamiento eficiente y concertado.

3) Representar a la Oficina Sectorial de Desarrollo de Seguridad Social.

4) Asesorar al Secretario de Estado de Seguridad Social sobre todo lo relacionado con el planeamiento y acción para el desarrollo y la seguridad sectorial y su instrumentación.

INFORMACION E INVESTIGACION APLICADA

Misión

Proporcionar la información requerida por "Planeamiento", "Administración del Desarrollo y Eficiencia de Gestión" y "Seguridad Nacional", conforme a programas de trabajo y/o investigación aprobados por la Dirección de la Oficina Sectorial.

Funciones

1) Proponer los requerimientos a los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales y a las entidades privadas, la información necesaria para el cumplimiento de las funciones de "Planeamiento", "Administración del Desarrollo y Eficiencia de Gestión" y "Seguridad Nacional".

2) Elaborar series estadísticas referidas a las informaciones obtenidas y seleccionadas a tal fin.

3) Realizar encuestas, estudios e investigaciones de carácter técnico, económico y social, que contribuyan a llenar los vacíos de información a nivel sectorial y que respondan a programas de trabajo aprobados por el Director de la Oficina.

4) Proporcionar la información requerida por "Planeamiento", "Administración del Desarrollo y Eficiencia de Gestión" y "Seguridad Nacional", conforme a la estructura previamente proyectada por los mismos y aprobada por la Dirección de la Oficina Sectorial.

PLANEAMIENTO

Misión

Formular los planes y programas y el análisis de las condiciones económicas y sociales del sector.

Funciones

1) Realizar el análisis y diagnóstico sectorial.

2) Elaborar metas sectoriales y proyecciones.

3) Formular los planes y programas sectoriales tentativos.

4) Proyectar conjuntamente con "Administración del Desarrollo y Eficiencia de Gestión" y "Seguridad Nacional", los instrumentos de Acción concreta del sector.

5) Realizar investigaciones básicas.

6) Proyectar la estructura de la información requerida para el cumplimiento de sus funciones.

ADMINISTRACION DEL DESARROLLO Y EFICIENCIA DE GESTION

Misión

Realizar las tareas relacionadas con con la acción para el Desarrollo y la Administración del sistema, a nivel sectorial.

Promover programas y proyectos.

Asistir y cooperar con los esfuerzos para el desarrollo realizados por instituciones públicas y/o privadas relacionadas con el Sector.

Funciones

1) Promover la creación y/o perfeccionamiento de las Oficinas de programación de los entes estatales vinculados con el sector.

2) Promover la formulación de proyectos, tanto en las entidades públicas como en las organizaciones privadas, vinculadas al sector.

3) Asesorar sobre la coordinación de la ejecución de proyectos en el ámbito del sector.

4) Proyectar conjuntamente con "Planeamiento" y "Seguridad Nacional", los instrumentos de acción concreta del sector.

5) Analizar y evaluar la información concerniente a las tareas de ejecución del planeamiento y programación sectorial, como asimismo la que surge de presupuestos, balances, etc., de los organismos del sector.

6) Informar acerca de la marcha y ejecución de los planes y programas de desarrollo sectorial aprobados.

7) Instrumentar los controles de gestión que procuren el eficiente funcionamiento del sistema, en los aspectos propios del sector, según las directivas transmitidas por la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo.

8) Realizar investigaciones básicas.

9) Proyectar la estructura de la información requerida para el cumplimiento de sus funciones.

SEGURIDAD NACIONAL

Misión

Intervenir en la formulación de los planes y programas del sector en lo relacionado con la seguridad.

Funciones

1) Sobre la base del diagnóstico sectorial detectar y evaluar las vulnerabilidades del sector.

2) Detectar y evaluar hipótesis de conflicto dentro del sector, a que den lugar las políticas y estrategias que se planifiquen.

3) Proyectar conjuntamente con "Planeamiento" y "Administración del Desarrollo y Eficiencia de Gestión" los instrumentos de acción concreta del sector referente a seguridad.

4) Proyectar las directivas de seguridad a que deben ajustarse las entidades públicas vinculadas al sector y proponer la participación de la actividad privada en el logro de la seguridad sectorial.

5) Mantener enlace técnico funcional permanente con la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad.

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Clase "J"

Dirección: I, 1; Subtotales: 1.
Información e Investigación Aplicada: III, 1; VII, 1; Subtotales: 2.
Planeamiento: III, 1; V, 1; VII, 1; Subtotales: 3.
Administración del Desarrollo y Eficiencia de Gestión: III, 1; VI, 1; Subtotales: 2.
Seguridad Nacional: III, 1; Subtotales: 1.

Clase "B"

Dirección: II, 1; Subtotales: 1

Clase "D"

Dirección: I, 1; Subtotales: 1.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — Acuérdanse a una firma los beneficios del Decreto 1.756/68.

DECRETO Nº 5.484 Buenos Aires, 17 de setiembre de 1969.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 134.905/69 en el que la firma "Copet Compañía Petroquímica, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para la importación de maquinarias y equipos nuevos para la modificación de la planta de su propiedad para la fabricación de poliester textil y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Copet Compañía Petroquímica, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la Avenida Belgrano número 1580, Capital Federal y planta industrial en la calle Jorge Newbery y Uruguay, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de seis (6) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 5.484

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		D. M.	m$n.
2	(Dos) Rotámetro para DMT	11.000	962.500
2	(Dos) Medidor de orificio para Etilenglicol	11.000	962.500
2	(Dos) Contador, transmisor eléctrico y registrador del caudal de DMT	7.700	673.750
2	(Dos) Contador, transmisor eléctrico y registrador del caudal de etilenglicol	7.700	673.750
2	(Dos) Motobomba de dowtherm del Reactor de Transesterificación (Cascada)	21.800	1.907.500
2	(Dos) Agitador con motor para la Cascada	13.900	1.216.250
4	(Cuatro) Sistema eléctrico de protección (relé) del motor de agitador de Cascada	3.300	288.750
2	(Dos) Transmisor eléctrico del nivel de Cascada	9.600	840.000
2	(Dos) Motobomba de salida del producto de Cascada y su representativo control	10.700	936.250
2	(Dos) Sistema eléctrico de protección (relé) del motor de agitador de Reactor I	3.400	297.500
3	(Tres) Motobomba con reductor neumático para descarga del Reactor I	77.500	6.781.250
2	(Dos) Sistema para producción de alto vacío en 2 etapas en escala industrial en Reactor II (jets y condensadores)	24.600	2.152.500
2	(Dos) Sistema compacto de motobombas para la salida de Reactor II; cada sistema compuesto de dos motobombas (los motores son de corriente continua), un rectificador de selenio, dos tacogeneradores, un relé electrónico de control, dos transmisores de presión y dos llaves interruptores de seguridad	137.900	12.066.250
2	(Dos) Sistema de producción de alto vacío en 4 etapas en escala industrial en Reactor III (jets y condensadores)	49.100	4.296.250
2	(Dos) Sistema compacto de motobomba para salida de Reactor III y para pasta mateante; cada sistema compuesto de dos bombas de engranajes con camisa de Dowtherm para salida del Reactor III, cada una de las cuales se acopla mecánicamente con una bomba de engranaje para pasta mateante, dos motores de impulsión de corriente continua, su rectificador de selenio, dos tacogeneradores, su relé electrónico de control, dos transmisores de presión y dos llaves interruptores de seguridad por sobrepresión	223.100	19.521.250
2	(Dos) Viscosímetro para el producto de Reactor III con transmisión electrónica y registro de viscosidad y temperatura	41.800	3.657.500
4	(Cuatro) Manómetro portátil	1.200	105.000
2	(Dos) Cuadro eléctrico de mando para los motores mencionados	8.600	752.500
		663.900	58.091.250

Son: Seiscientos sesenta y tres mil novecientos marcos alemanes, equivalentes a cincuenta y ocho millones noventa y un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de una máquina para estampado textil.

DECRETO

Nº 5.529

Bs. As., 19/9/69

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 130.893/68 en el que la firma "Lavel Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para la importación de una máquina para estampado textil con destino a su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Lavel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" con domicilio legal en la calle General Daniel Cerri número 1350, Capital Federal, y planta industrial en la calle Azara números 1.624/26, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses el bien a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 5.529

NOMINA DEL BIEN Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

		u$s.	m$n.
1	(Una) Máquina para estampar a programa prefijado modelo Meccanofilm Program Computer, marca Reggiani, con su central oleodinámica completa, con frenaje de flujo controlado y una serie de rodillos de deslizamiento de barras-porta pinzas y demás elementos de su dotación normal	9.920	3.472.000

Son: Nueve mil novecientos veinte dólares estadounidenses, equivalentes a tres millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad productiva de su empresa industrial.

DECRETO Nº 5.689 Buenos Aires, 24 de setiembre de 1969.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 130.090/68 en el que la firma Granotti Hermanos solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para ampliar la capacidad productiva de su empresa industrial y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Granotti Hermanos, con domicilio legal en Avenida Hipólito Yrigoyen número 5178, Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires y planta industrial en la calle General Pico número 3665, Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza en un término de ciento ochenta (180) días el bien a importar y en un plazo de noventa (90) días, a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 5.689

NOMINA DEL BIEN Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

		Liras Italianas	m$n.
1	(Una) Prensa oleodinámica automática "Simplatomik 320 Speciale" de 6 estaciones, patentada con tolva automática de carga y nivelación de baña, motores de una potencia total de 40 HP.; 6 vibradores para los moldes, central oleodinámica, equipo eléctrico, dosador cargador automático, 5 series de moldes para fabricar mosaicos de 200 x 200 mm; 250 x 250 mm; 300 x 300 mm; 150 x 150 mm y 100 x 100 mm.	21.420.000	11.995.200
		21.420.000	11.995.200

Son: Veintiún millones cuatrocientas veinte mil liras italianas, equivalentes a once millones novecientos noventa y cinco mil doscientos pesos moneda nacional.



Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES). — **Nuevo estatuto.**

RESOL. S.E.T. Nº 472 — Bs. As., 29|8|69

VISTO la solicitud presentada por el Centro de Empleados de Comercio de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, en el Expediente Nº 354.457|62; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución M. Nº 1.010 de fecha 5 de noviembre de 1965;

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley 14.455;

Por ello;

El Secretario de Trabajo, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el texto obrante de fojas sesenta y nueve vuelta (69 vta.) a ciento nueve (109) inclusive, del nuevo estatuto del Centro de Empleados de Comercio de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

San Sebastián.

Denominación, domicilio, zona de actuación, objeto y afines

Artículo 1º — Denomínase Centro de Empleados de Comercio de Paso de los Libres, la Organización Profesional de Trabajadores, fundada el año mil novecientos cuarenta y cinco. Podrán pertenecer a la misma las personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso, que realicen tareas comerciales o administrativas de la industria y del comercio. Ya sean establecimientos particulares, en sociedades de las comprendidas en el Codigo de Comercio y sus leyes complementarias o entidades civiles que persigan fines de lucro, financieras, cooperativas, las que intervengan o colaboren directa o indirectamente en actos de comercio conforme su definición legal, y los empleados de comercio jubilados.

Art. 2º — Para todos sus efectos legales la entidad tiene su domicilio calle Madariaga esquina Santa Ana, número 903, de la Ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, de la República Argentina.

Art. 3º — La zona de la actuación de la entidad, es la localidad de Paso de los Libres, de la Provincia de Corrientes.

Art. 4º — La entidad está adherida a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, de la cual es filial aceptando y haciendo suyos la Declaración de Principios y Estatutos de la misma.

Art. 5º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear al Consejo Directivo de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, la adopción de medidas de carácter general que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representa;
b) Colaborar con medidas a su alcance para que se cumplan las leyes obreras y sociales vigentes en el país;
c) Observar el cumplimiento de la legislación en general en cuanto directa o indirectamente afecte a los trabajadores;
d) Representar al gremio compuesto por los trabajadores enunciados en el artículo 1º en problemas y conflictos de carácter local, ante empleadores o entidades patronales, poderes públicos, administración de justicia y toda repartición del Estado o ante particulares;
e) Participar en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos, siempre que con ello no interfiera la acción que en el orden nacional desarrolle la Confederación General de Empleados de Comercio;
f) Adquirir, hipotecar, permutar, arrendar o de cualquier otro modo enajenar, gravar o disponer de bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines;
g) Organizar y promover la organización o formación de cooperativas de producción, consumo, crédito y vivienda;
h) Organizar y fomentar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los afiliados;
i) Crear instituciones de previsión, asistencia médica, jurídica, social y mutual;
j) Organizar la práctica del deporte y de toda actividad que tienda a fomentar la cordialidad en el gremio, adquirir los campos de deportes, salones, muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de esa finalidad;
k) Crear institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca y organizar un periódico o revista de la entidad;
l) Preparar apoyo moral y material a los integrantes del gremio y a los trabajadores en general, que por motivo de su actividad sindical se vean lesionados en sus intereses, derechos y libertades;
m) Realizar en beneficio del gremio una obra permanente que tienda a la elevación de su cultura, a la preservación de su salud, y al mejoramiento de su nivel moral, material y cultural;
n) Cumplir todos los demás fines, no mencionados en esta enumeración, que asigne a las organizaciones profesionales de trabajadores la legislación vigente, o la que rija en futura, y en general todos los que no le sean prohibidos por las mismas u otras leyes.

De los socios

Art. 6º — Podrán ingresar en la entidad los trabajadores de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso, que realicen tareas comerciales o administrativas de la industria y del comercio, ya sean establecimientos particulares, en sociedades de las comprendidas en el Código de Comercio y sus leyes complementarias o en entidades civiles que persigan fines de lucro, financieras, cooperativas, las que intervengan o colaboren directamente o en forma indirecta en los actos de comercio, conforme su definición legal, y los empleados de comercio jubilados. El aspirante a socio deberá presentar debidamente cumplimentada, la ficha de ingreso y ser presentado por un socio en actividad en el comercio. En el caso que fuera rechazada por el Consejo Directivo, tendrá derecho a apelación ante la primera Asamblea que se realice.

Art. 7º — Los socios se denominan activos.

Art. 8º — Los socios abonarán la cuota que se fije en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, especialmente convocada a tales efectos, con el voto de las dos terceras aprtes de los miembros presentes, el quórum de la Asamblea se obtendrá con el número de afiliados dispuesto en el artículo correspondiente

Art. 9º — En caso de establecerse los beneficios enumerados en los incisos d), e), f), g), h), i), j), del artículo 5º, deberá previamente dictarse las normas que le acuerden y reglamenten su otorgamiento y haber sido aprobado en Asamblea General Extraordinaria reunida a efectos de considerar los mismos.

Art. 10. — Están eximidos del pago de la cuenta, los socios que enfermaren, transitoriamente desocupados, o que se hallen cumpliento el servicio militar obligatorio, siempre que hayan abonado por lo menos tres cuotas consecutivas con anterioridad, y que al encontrarse en tal situación lo comunique por escrito a la Comisión Directiva, la cual podrá requerir los justificativos del caso.

Art. 11. — El socio que adeudare tres meses consecutivos, sin causas justificadas, será dado de baja por moroso, pudiendo reintegrar a la entidad, a su solicitud, con arreglo a las condiciones de los que ingresan por primera vez, y previo pago de las cuentas adeudadas al momento de ser dado de baja. A los socios procedentes de otras filiales de la Confederación General de Empleados de Comercio que lleguen con pase a la entidad, se les reconocerá la antigüedad que como afiliado registraban en la filial de procedencia.

Art. 12. — El socio que desee renunciar deberá hacerlo por escrito a la Comisión Directiva y estar al día con Tesorería. Sin estos requisitos la Comisión Directiva no podrá aceptar su renuncia. El mismo procedimiento se seguirá respecto a las solicitudes de pases a otras filiales de la Confederación General de Empleados de Comercio. La renuncia deberá ser considerada por la Comisión Directiva. En caso de que adeudare alguna cuota se le notificará que deberá ponerse al día dentro de un plazo de treinta días. Si esto no lo hiciera, será dado de baja por moroso, de acuerdo al artículo 11º.

Art. 13. — Los socios que fueran aceptados durante la primera quincena del mes y aquellos que renuncien durante la segunda quincena del mes, deberán abonar la mensualidad correspondiente en forma íntegra.

Art. 14. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado solo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

A) Suspensión.
B) Expulsión.

Tales sanciones se graduarán de la siguiente forma:

A) Se aplicará suspensión:
a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injuriare de hecho o de palabra a representantes de la organización en funciones sindicales.
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio.
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficios económicos o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución.
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las Asambleas.

B) Corresponde expulsión:
a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo.
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente.
c) Colaborar con los empleados en prácticas desleales.
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos.
e) Percibir directa o indirectamente, subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales y extranjeras.
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio sin facultades para hacerlo.

Para lo previsto en el apartado A) la medida será impuesta por la Comisión Directiva por un término no mayor de 90 días, que no privará al afiliado de su derecho a voto, ni el de ser candidato a cargos electivos, respetando el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera asamblea del gremio. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho de votar y ser electo. La medida deberá ser resuelta por el voto de los dos tercios de los miembros que componen la Comisión Directiva.

En cuanto a la medida prevista en el apartado B), corresponde aplicarla, a la Asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado; asignándole además, el derecho de voto, salvo cuando se tratare de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz.

La Comisión Directiva sólo puede recomendar a la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Art. 15. — El socio expulsado podrá ingresar pasado un año de la fecha de su expulsión, en las condiciones de los que ingresan por primera vez. No obstante, aún después de transcurrido ese lapso, la Comisión Directiva podrá negar el reingreso del socio expulsado con carácter preventivo y con cargo de dar cuenta de esta medida a la primera Asamblea que se realice, la que en definitiva resolverá por simple mayoría de votos y en ella el cuestionado por la sanción tendrá derecho de defensa y voz. Si un socio fuera expulsado dos veces, no podrá ingresar a la Institución. Tampoco podrán reingresar a la organización los socios que hubieran sido expulsados por incurrir en defraudaciones o soborno

Art. 16. — El socio expulsado podrá ingresar pasado un año de la fecha de su expulsión en las condiciones de los que ingresan por primera vez. No obstante, aún después de transcurrido ese plazo la Comisión Directiva podrá negar el reintegro del socio expulsado con carácter preventivo y con cargo de dar cuenta de esta medida a la primera Asamblea que se realice, la que en definitiva resolverá sobre la expulsión o el reintegro del afectado. Esta asamblea resolverá por simple mayoría de votos si en ella el cuestionado por la sanción tendrá derecho de defensa, voz y voto. Si un socio fuera expulsado dos veces no podrá reingresar a la institución. Tampoco podrán reingresar a la organización los socios que hubieren sido expulsados con motivo de defraudaciones o soborno.

Art. 17. — Fuera de los casos enumerados en el artículo 14º, el socio que transgrediere la buena marcha de la organización, podrá ser objeto de suspensión. Durante la suspensión el afectado no podrá gozar de los derechos que le acuerda su calidad de socio. El socio que fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser objeto de expulsión. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse por más de un año.

Art. 18. — Los socios de la entidad que se hallen con sus cotizaciones al día, gozarán de los siguientes derechos, con arreglo a este estatuto y a las resoluciones de la Comisión Directiva y Asamblea que en su consecuencia se dicten:
a) Asesoramiento y defensa gremial y jurídica.
b) Acceso a las propiedades y útiles de la entidad, de acuerdo con las reglamentaciones pertinentes.
c) Participación con voz y voto en las Asambleas, siempre que se encuentren en condiciones estatutarias.
d) Elegir y ser elegido miembro de la Comisión Directiva.
e) Asistencia social en la forma y medida que establezcan las reglamentaciones del Centro de Empleados de Comercio de Paso de los Libres.
f) Apelación ante la Asamblea General Ordinaria más próxima de las medidas disciplinarias impuestas por la Comisión Directiva y de toda resolución tomada por ésta, siempre que el afectado justifique el perjuicio material o moral que la medida le haya ocasionado a él o a la institución.

Del capital social

Art. 19. — El capital social lo forman:
a) Las cuotas sociales y demás ingresos a cargo de los socios que se rijen en este estatuto y por resolución de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias en vigencia.
b) Los muebles o inmuebles que son propiedad de la entidad.
c) Los intereses del capital depositado en banco.
d) El producido de las fiestas que se organicen, donaciones y legados.
e) Por las multas y otros recursos.
f) La utilidad o renta que produzca la inversión de capital el que nunca podrá afectarse a operaciones de carácter especulativo o usurario
g) Todo otro recurso lícito que, no oponiéndose a las disposiciones estatutarias o legales en vigencia, resuelven aceptar las asambleas ordinarias o extraordinarias o la Comisión Directiva.

Art. 20. — Los fondos sociales estarán depositados en Bancos, preferentemente del estado nacional o provincial, o entidades cooperativas con funciones similares, a la orden del Centro de Empleados de Comercio de Paso de los Libres. El depósito o retiros de los fondos podrá hacerse con la firma de dos de las personas que ocupen los siguientes cargos directivos: Secretario General, Secretario de Actas, y Tesorero.

Art. 21. — La Comisión Directiva señalará en su primera reunión una suma global para gastos corrientes que obrará en poder del Tesorero.

Art. 22. — Para complementar sus fines, la entidad podrá adquirir, ceder, permutar, hipotecar, vender o de cualquier otro modo enajenar o negociar bienes de su propiedad. Tratándose de bienes inmuebles toda operación concerniente a compraventa o constitución de gravamen real, deberá ser resuelta por Asamblea Extraordinaria especialmente convocada a tales efectos.

Art. 23. — En caso de disolución de la entidad, los fondos y bienes de la misma pasarán a engrosar el patrimonio de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, y en caso de no existir ésta, del Consejo Nacional de Educación.

Período financiero

Art. 24. — El período financiero de la entidad es de un año, el cual cerrará desde el 1º de mayo al 30 de abril del año siguiente. La memoria y el balance deberán ser confeccionados con folletos y publicados en un periódico local y enviados a los asociados, con una anticipación de por lo menos diez días a la fecha fijada para la realización de la Asamblea que habrá de considerarlos. La aprobación de la memoria y balance será decidida a simple pluralidad de sufragios.

De la dirección y administración

Art. 25. — La organización estará administrada y dirigida por una Comisión Directiva compuesta por siete miembros titulares, a saber: un Secretario General, un Subsecretario General, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de Actas y dos Vocales. Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La elección se hará por lista con especificación de cargos.

Art. 26. — En el mismo acto eleccionario en que se elijan los miembros titulares de la Comisión Directiva, se elegirán dos revisores de cuentas y cuatro vocales suplentes, de los cuales estos

últimos durarán dos años en sus funciones, aunque hayan pasado a reemplazar a un titular con mayor período por cumplir.

Art. 27. — En los actos eleccionarios, se elegirán no sólo los cargos renovables, sino también los vacantes, por renuncia o separación.

Art. 28. — El cargo de Revisores de Cuentas es incompatible con el de miembro de la Comisión Directiva. Los Revisores de Cuentas durarán dos años en sus funciones.

Antigüedad del aspirante a Comisión Directiva

Art. 29. — Podrán ser miembros de la Comisión Directiva los socios mayores de edad que tuvieren una antigüedad no menor de un año consecutivo. Para ser miembro de Comisión Directiva se requiere haber desempeñado tareas de empleado u obrero de las ramas especificadas en el artículo 1º de este estatuto por un término no menor de dos años. La mitad de los miembros de Comisión Directiva serán argentinos nativos o naturalizados, debiendo ser la mayoría, empleados en actividad.

Art. 30. — La revocación del mandato de la Comisión Directiva, sólo podrá ser resuelta en Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, la que se ajustará a las siguientes normas:

a) El quórum de la Asamblea estará dado por la presencia del 51 %, de los afiliados con derecho a voto.
b) La votación será secreta y resuelta por la mayoría de los dos tercios de los socios presentes con derecho a voto.
c) En caso de resolverse la revocación total de la Comisión Directiva la Asamblea procederá a constituir la Junta Electoral, a los efectos de renovar los cargos. La Junta Electoral se ajustará a lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27, y siguientes regirá la organización hasta la asunción de sus cargos por las nuevas autoridades que resultaron electas.
d) En caso de resolverse la renovación parcial de la Comisión Directiva, los destinos de la organización serán regidos por los miembros no salientes, siempre que éstos continuaren en número suficiente para constituir quórum, procediéndose llamar a elecciones para cubrir los cargos de aquellos miembros cuyos mandatos hayan sido revocados, en la forma prevista en el artículo 25 y siguiente. Los miembros que resultaren electos durarán en sus cargos todo el tiempo que faltare para concluir el período de aquellos a quienes reemplazaren.

Art. 31. — Cuando algún miembro de Comisión Directiva incurriere en defraudaciones, soborno, o violación de este estatuto, la Comisión Directiva podrá separarlo de su seno por el voto de dos tercios de sus miembros, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se realice, a cuyos efectos se incluirá el caso en el Orden del Día. La Asamblea podrá revocar la decisión por simple mayoría. En caso de no haberse incluido el punto en el Orden del Día, éste se considerará incluido de hecho y a pedido de cualquiera de los presentes con derecho a voto, deberá tratarse en primer término. Durante la discusión del asunto el afectado tendrá derecho a voz sin voto.

Art. 32. — En caso de renuncia, separación, fallecimiento, o incapacidad permanente o temporaria del Secretario General o Tesorero, serán reemplazados por el Subsecretario General y por el Protesorero, respectivamente, y éstos al igual que el resto de los miembros titulares en iguales casos de renuncia, separación, fallecimiento, o incapacidad permanente o temporaria, serán reemplazados por los Vocales titulares, en primer término, y los suplentes, conforme al orden de prelación ocupado en la lista.

Art. 33. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes, la Comisión Directiva quedará sin quórum, el Consejo Directivo de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina deberá asignar un delegado al solo efecto de normalizar la situación convocando a elecciones dentro de los 90 días de tomar posesión de su cargo.

Art. 34. — La Comisión Directiva deberá reunirse semanalmente o en sesiones ordinarias y extraordinarias cada vez que lo juzgue necesario el Secretario General, o lo soliciten tres de sus componentes.

Art. 35. — La Comisión Directiva podrá sesionar con cuatro de sus miembros como mínimo, siendo válidas las resoluciones que se adopten por la mayoría de los presentes, salvo disposición en contrario de este estatuto.

Art. 36. — Las reuniones de Comisión Directiva serán presididas por un miembro distinto cada vez en forma rotativa y en orden de apellidos por abecedario.

Art. 37. — Para mover una resolución de la Comisión Directiva, se requiere que asista a la reunión un número igual o mayor que el que concurrió a la sesión en que dicha resolución fue tomada, y que se apruebe la revisión con el voto de los dos tercios de los presentes.

Art. 38. — El miembro de la Comisión Directiva que faltare a tres reuniones consecutivas o seis alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente.

Art. 39. — Si después de tres convocatorias a sesiones ordinarias, la Comisión Directiva no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria a los efectos del artículo 33º, citando a los suplentes para reemplazar los titulares que se consideren dimitentes, y si corresponde, para dar cumplimiento al artículo 34, de este estatuto.

Art. 40. — En caso de pedido de licencia justificada por más de dos meses de un titular de Comisión Directiva, durante el tiempo que dure la misma, integrará la Comisión Directiva el suplente que corresponda, por orden de prelación en la lista y de conformidad con el artículo 33.

Atribuciones y Deberes de la Comisión Directiva

Art. 41. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, los reglamentos que con forme con el mismo se dicten, las resoluciones de las Asambleas y las propias.
b) Dirigir la marcha del Centro, administrar sus bienes, designar al personal necesario o reemplazarlo, fijarle los sueldos y resolver por sí todo lo que sin oponerse a este Estatuto contribuya al logro de los fines propuestos, y al desenvolvimiento de la entidad.
c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales de socios.
d) Confeccionar la Memoria y el Balance anual de la entidad, los que se harán llegar a los socios con una anticipación de no menos de diez días, respecto de la fecha en que deba realizarse la Asamblea General Ordinaria.
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos las solicitudes de ingreso a la entidad.
f) Nombrar delegados cuando fueren solicitados por otras organizaciones, si se le estima conveniente; los mismos serán designados por el voto secreto de los afiliados.
g) Constituir con los socios de la organización las subcomisiones que consideren necesarias y convocar al personal de los establecimientos empleadores para que elijan los delegados que los representen.
h) Dirigir el periódico o revista de la entidad.
i) Celebrar de acuerdo con el artículo 22, de este estatuto, toda clase de contratos, comprar, hipotecar, vender, permutar, ceder, donar, alquilar, endosar, transferir, o de cualquier otro modo enajenar o negociar los bienes muebles de la institución observándose respecto de los inmuebles, lo dispuesto en el artículo citado.
j) Tomar resoluciones, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma hacer todo aquello que estos estatutos y la legislación vigente faculten a la organización y que no sean atribuciones exclusivas de las asambleas.
k) Resolver todo acto no previsto en este estatuto, con obligación de dar cuenta a la primera Asamblea que se realice.

Art. 42. — La Comisión Directiva no podrá por sí, contratar o tomar obligaciones que afecten el patrimonio de la entidad por mayor tiempo que la duración de su mandato. Para ello será necesario la autorización previa de una Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto.

Del Secretario General

Art. 43. — El Secretario General es el representante legal de la entidad en todos sus actos y tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Llevará la firma y la representación de la asociación en las comunicaciones y actos oficiales.
b) Firmará con el Tesorero las órdenes de pago y todas las escrituras públicas o documentos privados que afecten a la entidad.
c) Firmará toda correspondencia de la entidad, pudiendo autorizar a otra persona la firma de los asuntos de simple trámite.
d) Convocará extraoficialmente a la Comisión Directiva cuando lo considere necesario o cuando lo soliciten por escrito tres de sus miembros y convocará a Asamblea Extraordinaria con acuerdo de la Comisión Directiva, como así también reunir a los Delegados y Socios.
e) Tendrá a sus órdenes inmediatas al personal de la entidad.
f) Deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este estatuto, reglamentos internos, resoluciones de Asambleas y acuerdos de Comisión Directiva.

Art. 44. — El Secretario General podrá adoptar por sí resoluciones de carácter urgente, debiendo dar cuenta a la Comisión Directiva en la primera reunión que se realice.

Del Subsecretario General

Art. 45. — El Subsecretario General colaborará con el Secretario General y lo reemplazará con iguales atribuciones y deberes, en caso de ausencia, enfermedad, cesantía, renuncia, separación, acefalía.

Del Secretario de Actas

Art. 46. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas: Redactar las Actas delas reuniones de la Comisión Directiva y Asambleas firmándolas con el miembro que las preside, una vez aprobada:

b) Llevar un registro de socios y custodiar el archivo, fichero, sellos y demás documentos de la entidad.

Del Tesorero

Art. 47. — Son deberes y derechos del Tesorero:

a) Recibir para ser depositado en el o los Bancos que la Comisión Directiva designe y a la orden de la entidad, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro, o de cualquier otra forma, los ingresos de valores, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la fijada por la Comisión Directiva para gastos corrientes.
b) Abonar las órdenes de pago firmadas conjuntamente con el Secretario General.
c) Llevar la contabilidad de la Asociación, en la forma que disponga la Comisión Directiva y de modo que permita establecer en cualquier momento el estado financiero de la entidad.
d) Presentar mensualmente a la Comisión Directiva el balance de caja, y poner a disposición de los Revisadores de Cuentas, toda vez que lo soliciten los libros y documentos para su revisión.
e) Confeccionar el Balance General de cada ejercicio, para que previa vista de los Revisadores de Cuentas, la Comisión Directiva lo considere y eleve a la consideración de la Asamblea General.
f) Refrendar los recibos de cuotas de socios.
g) Elevar anualmente a la Comisión Directiva el cálculo de gastos y recursos para el ejercicio económico siguiente.

Del Protesorero

Art. 48. — El Protesorero colaborará con el Tesorero en el desempeño de sus funciones y lo reemplazará con los mismos deberes y atribuciones en casos de ausencia, cesantía, renuncia, separación, etc.

De los Vocales Titulares

Art. 49. — Son atribuciones y deberes de los Vocales Titulares:

a) Concurrir a las sesiones de la Comisión Directiva, en las que tendrán voz y voto.
b) Desempeñar todas las comisiones que les encomiende la Comisión Directiva.
c) Ejercer inspección en las dependencias de la entidad en ausencia de los Secretarios y Tesoreros, tomar aquellas medidas de carácter urgente para salvar las dificultades apremiantes, con cargo de dar cuenta a la Comisión Directiva en la primera reunión.

De los Vocales Suplentes

Art. 50. — Son atribuciones y deberes de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar con iguales deberes y atribuciones a los Vocales Titulares, en caso de renuncia, cesantía, acefalía, enfermedad, o licencia del Titular.
b) Podrán asistir a las reuniones de la Comisión Directiva con voz pero sin voto, para tener conocimiento de los asuntos que se consideren.

De los Revisadores de Cuentas

Art. 51. — Son atribuciones y deberes de los Revisadores de Cuentas:

a) Examinar semestralmente todos los libros de contabilidad y sus respectivos comprobantes, practicando arqueo de caja y elevando el informe a la Comisión Directiva.
b) Controlar y fiscalizar la percepción e inversión de los recursos sociales
c) Informar a la Asamblea General sobre exactitud del inventario, balance general, y cuadro de pérdidas y ganancias, que la Comisión Directiva someta a consideración de la misma.

Art. 52. — La Comisión Directiva deberá proporcionar a los Revisadores de Cuentas, en cualquier momento que estos soliciten, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

De las Asambleas

Art. 53. — La autoridad máxima de la entidad reside en las Asambleas Generales, que serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 54. — Las Asambleas Ordinarias se celebran anualmente en el mes de mayo, con el objeto de:

1º) Considerar la Memoria y Balance que la Comisión Directiva deberá someterle, correspondiente al año económico social vencido, comprendido entre el 1º de mayo al 30 de abril, como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º) Tratar todos los demás asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Art. 55. — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo crean conveniente la Comisión Directiva, o lo solicite por escrito no menos del 10 o/o de los socios con derecho a voto. En este último caso, el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la Asamblea y ésta no podrá realizarse sino con el mismo porcentaje de socios presentes por lo menos. La Comisión Directiva deberá convocar a esta Asambleas Extraordinarias dentro de los treinta días de presentado el pedido.

Art. 56. — La convocatoria de Asambleas deberá efectuarla la Comisión Directiva, por circular que se hará llegar a los socios con una anticipación de 30 días por lo menos a la fecha de la celebración debiéndose además publicar edictos en los diarios locales, sí los hubiera, con una anticipación de 5 días por lo menos, en las convocatorias deberán figurar el lugar de la celebración, fecha, hora y orden del día.

Art. 57. — Podrán participar de las Asambleas, todos los socios de la entidad que se hallen en uso de sus derechos, quienes tendrán derecho a voz y voto después de cumplir una permanencia continuada de seis meses en la Organización.

Art. 58. — El quórum de las Asambleas se formará a la hora fijada en la convocatoria con la presencia del 30 o/o de los afiliados a la entidad con derecho a voto, y una hora después con el número de afiliados en las mismas condiciones que se hallaren presentes.

Art. 59. — Al constituirse la Asamblea que será presidida provisoriamente por el Secretario General, se procederá a proponer de viva voz primero, y a elegir de inmediato, en el orden que se indica, un presidente de la Asamblea y dos socios presentes que por delegación de la Asamblea suscribirán el acta que se labre junto con el Presidente y Secretario de Actas.

Art. 60. — Todos los asuntos tratados en el orden que figuran en la convocatoria. Para alterar ese orden será necesario la aprobación de los dos tercios de los socios presentes con derecho a voto.

Art. 61. — Las votaciones se harán ordinariamente por signos, salvo los casos expresamente contemplados en este Estatuto. Sin embargo por decisión de simple mayoría de los presentes podrán ser secretas o nominales.

Art. 62. — En casos de empates en la votación de un asunto, se reabrirá la discusión, y si el empate se repitiese, desempatará el Presidente.

Art. 63. — No podrá tratarse ni tomarse en consideración en las Asambleas, ninguna cuestión hasta tanto se resuelva la que se halla en debate, excepción de las mociones de orden, las previas y las cuestiones de privilegio.

Art. 64. — Son mociones de orden y deberán ser tratadas sobre tablas, siempre que sean apoyadas por dos miembros de la Asamblea:

a) Las tendientes a que el Presidente y/o los asambleístas respeten y hagan respetar los Estatutos.
b) Las que determinen la enmienda de un asunto en cuestión.
c) Las que soliciten se levante la sesión o se pase a cuarto intermedio.
d) Las que soliciten la inclusión de un punto que no figure en el Orden del Día.

Art. 65. — Son mociones previas y deberán votarse sin discusión siempre que sean aprobadas por tres asambleístas:

a) Que no hay lugar a deliberar.
b) Que se cierra el debate con lista de oradores anotados, o que se declare libre el mismo.
c) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado siempre que no implique violación de estos Estatutos.
d) Que se limite el tiempo en el uso de la palabra.
e) Que se evite la lectura de actas o documentos.

Art. 66. — Son cuestiones de privilegio que para tratarse sobre tablas, deberán ser apoyadas por dos asambleístas:

a) Las que se susciten respecto de los y privilegios democráticos de la Asamblea.

b) Las que se susciten respecto de los derechos y deberes de los asambleistas

c) Los asambleistas solo podrán hablar dos veces para referirse a un mismo asunto, debiendo concederse primero la palabra a quien habiéndola solicitado no se hubiera referido aún al asunto de debate. Quedan exceptuados de esta limitación los miembros informantes del asunto en cuestión y los miembros de Comisión Directiva.

Art. 67. — El Presidente deberá llamar al orden al socio que se aparte del asunto en discusión o que hiciere uso de la palabra en términos insultantes o agraviantes, o que no guarden un mínimo de decoro y respeto por la Asamblea y los asambleistas, o que contravinieran las disposiciones estatutarias — Si insistiera podrá hacerlo retirar del recinto de la asamblea, siempre que así lo resolviera previamente la misma por simple mayoría.

Art. 68. — El presidente deberá indicar pasar a cuarto intermedio la Asamblea por falta de quórum o por ser una hora avanzada, pudiendo levantarla por desorden producido en el recinto. — En tal caso si no estuviera agotado el temario incluido en el orden del día, la Comisión Directiva deberá proceder a una nueva convocatoria para fecha que no podra excederse de los treinta días subsiguientes a la del levantamiento de la Asamblea.

Art. 69. — No se debe discutir y atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de esta y sus consecuencias posibles.

Art. 70. — Las mociones para ser aceptadas deberán ser apoyadas por otro socio con derecho a voto; además del proponente.

Art. 71. — En la disolucion de la Memoria y Balance, el cierre del debate no podrá impedir que haga uso de la palabra el miembro informante de la Comisión Directiva.

Art. 72. — La reconsideración de asunto podrá solicitarla un socio apoyado por otros dos por lo menos y para llevarse a cabo deberá contar con el voto favorable de simple mayoría de los socios presentes en el momento de considerarse el asunto sometido a reconsideración.

Art. 73. — Las propuestas, enmiendas, o agregados, serán presentadas al Presidente por escrito, en términos concretos y firmadas por tres o más socios.

Art. 74. — La Comisión Directiva esta facultada para convocar a reuniones generales de socios con carácter informativo, que no revestirán el carácter de asambleas deliberativas ni resolutivas, y a las que se podrá denominar en la convocatoria como "Asambleas Informativas". No serán válidas las resoluciones que se pretendieren tomar en dichas Asambleas.

De las Elecciones

Art. 75. — La elección de miembros de Comisión Directiva, se efectuará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) La Convocatoria a elecciones, debera ser comunicada y publicada por la Comisión Directiva, con una antelación no menor de 30 días a la fecha del comicio, ésta deberá ser fijada con una anticipación no menor de 30 días a la terminación de los mandatos de los directivos que deban ser reemplazados.

b) A los efectos de proceder a elegir la Junta Electoral, con una anticipación no menor de treinta días al vencimiento de los mandatos. la Comisión Directiva procederá a convocar a Asamblea General Ordinaria anual que tendrá a su cargo la consideración de la memoria y balance y la constitución de la Junta Electoral. La Junta se constituirá con 5 miembros de los cuales uno ejercerá la presidencia los que serán elegidos por la asamblea de entre los afiliados presentes que se encuentren en condiciones estatutarias para elegir y ser elegidos, no pudiendo recaer la designación en miembros de la Comisión Directiva. Ningún miembro de la Junta Electoral podrá ser presentado como candidato de las listas que se presentan al acto eleccionario.

c) Para tener derecho a voto el afiliado deberá haber trabajado en la actividad durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados, y no hallarse atrasado en el pago de mas de tres cuotas sociales, salvo los casos de excepción contemplados por este estatuto.

d) En la convocatoria a elecciones se especificará el lugar o lugares y horarios en que se efectuará el acto electoral, que se llevará a cabo en una sola jornada, los que no podrán ser alterados.

e) Se confeccionarán dos padrones electorales, un por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo. — El primero deberá contener las siguientes especificaciones: número de orden, apellidos y nombres completos, número de documentos de identidad, número de carnet sindical y domicilio de la filial y nombre y domicilio del establecimiento o lugar donde trabaja, o donde halla trabajado por última vez durante el transcurso del año anterior. El segundo se confeccionará distribuyendo a los afiliados electores por establecimiento o lugar donde trabajan ordenados por orden alfabético y con las mismas especificaciones del anterior. En caso de los jubilados, se confeccionará del mismo modo un padrón especial, en el que deberá indicarse, además el número de jubilado.

f) Los padrones electorales se podrán a disposición de los afiliados y listas intervinientes con no menos de 30 dias de anticipación a la fecha de la elección.

g) Hasta 5 dias antes de la celebración del acto eleccionario se podrán presentar ante la Junta Electoral, las listas de candidatos a los cargos que deben renovarse, las que no podrán ser mayor ni menor que el número de cargos a cubrir, debiendo contar la presentación, para su validez, con la conformidad por escrito de los candidatos que la integran y estar avaladas por la firma de diez por ciento de los socios con derecho a voto. Cada socio no podrá suscribir más de una lista. Cada lista podrá designar, además hasta dos apoderados que deberán saber leer y escribir y reunir los requisitos para elegir y ser elegido.

h) Las listas que se presenten a oficialización deberán reunir las siguientes condiciones: 1º) Contendrán el nombre de la entidad; 2º) Indicarán en forma precisa nombre y apellido de cada uno de los candidatos y cargo a postular; 3º) Se distinguirán por un color y sus boletas serán impresas en papel del color que la lista adopte, que figurará, ademas, en letras en la parte superior, consignándose a continuación el nombre y apellido de cada candidato y cargo a que postulan. Las boletas serán del tamaño quince por veinte centímetros. La adjudicación de los colores de las listas, se efectuará teniendo en cuenta la agrupación, fracción o movimiento que lo hubiere usado en la elección anterior; 4º) Las boletas no podrán contener exhortaciones de ninguna naturaleza, ni denominaciones o lemas alusivos a circunstancias políticas, raciales o religiosas.

i) Cumplidos los requisitos del inciso anterior; la Junta Electoral oficializará las listas presentadas, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas, respecto de su presentación. Si no se hicieren observaciones de orden estatutario, dentro de ese mismo plazo, la lista se considerará oficializada. En caso de observación de orden estatutario, la Junta Electoral dará a los apoderados de la lista observada, un plazo de cuarenta y ocho horas para normalizar, vencido el cual en caso de no aceptarse las modificaciones propuestas, no habrá derecho a reclamo alguno.

j) El afiliado en el acto de emitir su voto deberá justificar su identidad con documentos otorgados por autoridad nacional o provincial y, además, firmar una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota. Además deberá justificar con su carnet de afiliado y los recibos correspondientes hallarse en condiciones de votar.

k) El escrutinio, provisorio se efectuará en la misma mesa electoral, inmediatamente después de clausurado el comicio.

Art. 76. — La Junta Electoral es la única autoridad del comicio, estando a su cargo la apertura, control y cierre del mismo; escrutiño, proclamación de electores y resolución de cualquier conflicto que se presente durante su desarrollo.

Art. 77. — La Junta Electoral comenzará sus funciones inmediatamente despues de clausurada la Asamblea en que haya sido electa, y procederá en primer lugar a elegir, de entre sus componentes el miembro que la presidirá.

Art. 78. — En caso de no presentarse lista alguna en el plazo previsto en el inc. c) del Art. 75, el Presidente de la Junta Electoral llamará a Asamblea General Extraordinaria de afiliados, para llamar a un nuevo acto eleccionario para dentro de los 30 días siguientes, procediéndose en todo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75º, y siguientes, salvo en lo dispuesto a requisitos de los inc. a) y d), de dicho Artículo 75º que ya se hubiere cumplido, continuando en consecuencia, en sus funciones los miembros de la Junta Electoral anteriormente designados; de subsistir la falta de presentación de lista, el Presidente de la Junta Electoral pedirá una nueva Asamblea General Extraordinaria para dentro de los diez días siguientes, a los efectos de analizar la situación creada. La Asamblea Extraordinaria por simple mayoría de votos, podrá pronunciarse:

a) Por la realización de una nueva convocatoria;

b) Por poner los antecedentes en conocimiento de la Confederación General de Empleados de Comercio, para que ésta disponga la normalización de la entidad.

Art. 79. — El acto eleccionario se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Cada lista que se presente al mismo, podrá designar fiscales, que no tendrán otra misión que la de observadores del acto electoral, pudiendo formular los reclamos que estimen corresponder. Para ser fiscal será necesario saber leer y escribir y estar inscripto en el Registro Electoral. Los poderes de los fiscales podrán ser otorgados por cualquiera de los apoderados acreditados, y deberán ser presentados, por su aceptación, ante la junta electoral, con cinco días de anticipación respecto del de la celebración del comicio;

b) La Junta Electoral adoptará las medidas necesarias para que en cada mesa habilitada halla dos ejemplares de boletas de un mismo color, autenticada con el sello y firma del Presidente de la Junta Electoral y uno de sus componentes;

c) En cada mesa habrá un presidente, asistido por dos vocales designados por la Junta Electoral. El Presidente y los Vocales deberán reunir los mismos requisitos que para ser apoderado o fiscal y podrán tornarse en el ejercicio de la Presidencia.

Serán designados con una antelación de no menor de cinco días respecto del de la fecha del comicio.

d) El voto será secreto y para tal fin se habilitarán tantos cuartos oscuros, cuanto sean necesarios, a juicio de la Junta Electoral siguiendo en todo lo demás las disposiciones de las leyes electorales en vigencia.

e) Una vez cerrado el comicio el Presidente se constituirá ante la Junta Electoral y hará entrega de las urnas y de las Actas respectivas, pudiendo acompañarlo las restantes autoridades de mesa que deseen hacerlo. La Junta Electoral procederá al escrutinio, en el que tendrán derecho a estar presentes los apoderados de las listas intervinientes y reunirá, en única acta, el resultado de la elección. Dicho documento consignará además:

a) La totalidad de los votos emitidos.

b) Numeros de votos en blancos y anulados. El Acta será suscripta por los miembros de la Junta Electoral y los apoderados de listas que quisieran hacerlo.

f) Acto seguido la Junta Electoral procederá a proclamar la lista más votada como la ganadora, comunicándole a la Comisión Directiva.

Art. 80º — Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su proclamación, las autoridades electas serán puestas en posesión de sus cargos por la Junta Electoral.

Art. 81. — En todo lo concerniente al desarrollo del comicio, observación, anulación o impugnación de votos, se adoptarán las disposiciones de las leyes electorales en vigencia, en cuanto no fueren modificadas por el presente estatuto.

De los conflictos

Art. 82. — Las huelgas y|o conflictos de orden nacional corresponderá resolverlos a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, de acuerdo con su estatuto, y disposiciones legales vigentes, la entidad acatará lo dispuesto por el Organismo Central. A tal efecto, en caso de disponer paros o huelgas, la comisión directiva deberá dar amplia publicidad a lo dispuesto y organizar el movimiento en su zona de influencia, a fin de lograr el mayor éxito. Tratándose de huelgas o conflictos de orden local o provincial corresponderá resolverlo por Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, por el voto secreto y directo de los afiliados.

De la gravitación e influencia en los problemas sociales

Art. 83. — El Centro de Empleados de Comercio de Paso de los Libres, no limitará su acción al campo puramente corporativo, sino luchará con los medios a su alcance, por el logro de las aspiraciones especificadas en la Declaración de Principios.

En ningún caso para el logro de estos fines, podrá prestar apoyo a partidos politicos algunos.

Art. 84. — Ningún miembro de Comisión Directiva podrá valerse de su cargo para la propaganda de carácter personal, bajo pena de incurrir en la sancion que corresponde por violación de este estatuto.

De la reforma del estatuto

Art. 85. — La reforma del presente estatuto sólo podrá ser autorizada por asamblea extraordinaria especialmente convocada a tal efecto, siendo necesario para su reforma total o parcial, el voto de los dos tercios de los asambleistas presentes.

Art. 86. — La Comisión Directiva de la entidad, está facultada a introducir las modificaciones que, sin valor el espíritu de este estatuto, fueran exigidas por la autoridad de aplicación, conforme con la Ley de Asociaciones Profesionales de Trabajadores y sus disposiciones reglamentarias.



MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaria de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Citymar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial.

RESOLUCION
I. G. J. Nº 309|69
Bs. As., 17|9|69

VISTO: Las presentes actuaciones de la sociedad "Citymar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", de las que resulta que la entidad nombrada ha celebrado sus asambleas generales ordinarias que consideraron los ejercicios económicos cerrados el 31|3 68 y 31|3|69, fuera de los plazos legales; en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Nº 7,112|52,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA, RESUELVE:

Artículo 1º. — Aplicar a la sociedad "Citymar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", la sanción de apercibimiento, con publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial, a costa de la entidad.

Art. 2º. — Registrese e intímese a la sociedad para que en el plazo de diez días acredite el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1º precedente.

Art. 3º. — Registrese. Comuníquese por certificada con aviso de retorno, Vencido el término acordado, vuelva a despacho.

Enrique Zaldivar.

$ 4,460. — e.10|10 Nº 12.477 v.10|10|69

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a una firma.

RESOLUCION
I. G. J. Nº 196|99
Bs. As., 10|6 69
Expediente Nº 4.400 - 102.358

VISTO: las presentes actuaciones de la sociedad Indargentol, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que la entidad, no obstante las reiteradas vistas corridas y la sanción aplicada por resolución 187|68 obrante a fs. 220, no ha contestado las observaciones formuladas y de conformidad con lo informado a fs. 237 por la División de Sociedades Anónimas,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA, RESUELVE:

Artículo 1º. — Aplicar a la Sociedad arriba indicada, la sanción de apercibimiento con cargo de publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial, a costa de la entidad.

Art. 2º. — Intímarla para que en el plazo de diez días conteste las obser-

vaciones formuladas en las presentes actuaciones y acredite el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 1º precedente.

Art. 3º. — Notifíquese por certificada con aviso de retorno y vencido el término acordado, vuelva a despacho.
Enrique Zaldívar.

$ 2.720.— e.10|10 Nº 9.356 v.10|10|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

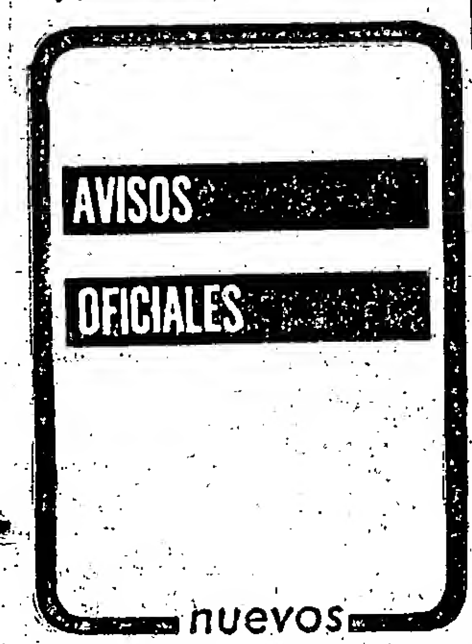
Secretaría de Energía y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

DISPOSICION de archivo de permiso de cateo, en el territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Departamento Ushuaia, recaída en los expedientes: 423.525|26|27|28|29|30|31|32|34 35, año 1967.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1969. Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante dentro del término establecido por el art. 10 del decreto de enero de 1924, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial (Art. 22 del decreto citado), tome nota Registro Gráfico y Protocolar y archívese.
Julio César Cataldi.
a|c. Dpto. de Promoción y Economía Minera.

$ 2.560.— e.10|10 Nº 12.318 v.10|10|69



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se hace saber al señor ENRIQUE L. MOIRAGHI que en el expediente 402.059|1955 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a la Cía. de Aviación Pan American Argentina, a los señores Pedro A. Lombardero y Lázaro Zylberg ein en los términos del Art. 1054 de la Ley 810, por aplicación del Art. 13 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital. — Aprobar el fallo número 451|69 dictado por la Aduana de la Capital. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas. — Departamento Contencioso, 9 de Setiembre de 1969.
e.10|10-Nº 5.003-v.10|10|69

Se hace saber a la señora CHIVIE GRODNITSKY LANGESFELD que en el expediente 601.104|67 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a la señora Chivie Grodnitsky Langesfeld en los términos del Art. 1054 de la ley 810. Proceder a la entrega de la mercadería secuestrada con las formalidades de práctica y sin cargo alguno. — Fdo.: Joaquín Campos. Administrador de la Aduana de la Capital. — Aprobar por sus fundamentos el fallo Nº 531|69 dictado por la Aduana de la Capital. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas. — Departamento Contencioso. 9 de Setiembre de 1969.
e.10|10-Nº 5.004-v.10|10|69

Se corre vista de los actuados (Expte. 600.099|68) a los señores CHUNG YAU CHEUNG KAM KUEN, KWAN HUNG TONG MING, MOK SUM, WONG KAM ON, WONG YAN PANG, LING TANG KO CHI CHIK y MOK CHONG PO, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 43 y 49 de la ley de Aduanas t.o. 1962. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 9 de Setiembre de 1969.
e.10|10-Nº 5.006-v.10|10|69

Conforme lo determina el Art. 114 de la Ley de Aduana t.o. 1962 se fija audiencia a la persona de ANDRES FRANCISCO COUTILLE para el día veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a las quince horas bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía Art. 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere haga a su derecho en el expediente 600.590|68 y acompañar hasta esa oportunidad la que obre en su poder de acuerdo con el Art. 117 de la Ley antes citada. Deberá concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaportes. — Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 12 de Setiembre de 1969.
e.10|10-Nº 5.007-v.10|10|69

Se hace saber a la firma "I.M.F.A.S.A." INDUSTRIAS MATERIALES FOTOGRAFICOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA" que en el expediente 432.622|34 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la firma "I.M.F.A.S.A." Industria Materiales Fotográficos Argentinos Sociedad Anónima al pago de una multa igual a dos veces el perjuicio fiscal ocasionado con relación a tres mil trescientos ochenta y ocho kilogramos trescientos trece gramos (3.388,313 Kg.) de papel bicolor para rollos fotográficos y con relación a ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y seis kilogramos (145.276 Kg.) de tricestato emulsionado para los mismos fines, en lo términos de los Arts. 167 y 172 de la Ley de Aduana t.o. 1962 sin perjuicio del pago de los derechos y gravámenes dispensados. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 12 de Setiembre de 1969.
e.10|10-Nº 5.008-v.10|10|69

Se hace saber a la firma DICLAN S. A. y IVES JOSUE GENERO que en el expediente 600.590|65 se dictó el fallo que resuelve: Comisar en su totalidad la mercadería secuestrada. Condenar a la firma Diclán S. A. al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería a comisarse (Art. 198 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias). Absolver a los señores Miguel Yaski e Ives Josué Genero en los términos del Art. 1054 de la Ley 810. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital. — Aprobar el fallo Nº 683|69 dictado por la Aduana de la Capital en Expte. Nº 600.590|65. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas. — Departamento Contencioso, 12 de Setiembre de 1969.
e.10|10-Nº 5.009-v.10|10|69

Se hace saber a SARA FARGIN que en el expediente Nº 100.321|66 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a Sara Fargin al pago de una multa igual a dos veces el valor FOB de la mercadería cuestionada en autos. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 12 de Setiembre de 1969.
e.10|10-Nº 5.010-v.10|10|69

Se corre vista de los actuados a todo aquel que se considere con derechos a las mercaderías intervenidas por los expedientes que a continuación se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduanas T.O. 1962.

Expediente Nº	Lugar del Secuestro
600.481|69	Aeropuerto Nac. de Ezeiza
630.476|69	Dique 4 Sec. 7ª
300.456|69	Dársena "B" Rib. Sur
600.455|69	Aeropuerto Nac. de Ezeiza
600.379|69	Aeropuerto Nac. de Ezeiza
600.266|69	Ribera Sur Dársena "A"
600.268|69	Aeropuerto Nac. de Ezeiza
600.270|69	Aeropuerto Nac. de Ezeiza
600.423|69	Aeropuerto Nac. de Ezeiza

Aduana t. o. 1962.

Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 12 de Setiembre de 1969.
e.10|10-Nº 5.011-v.10.10.69

Se corre vista de los actuados (Expte. 467.441|39) a ELENA SAUQUE, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduanas T. O 1962. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 9 de Setiembre de 1969.
e.10|10-Nº 5.005-v.10|10|69

ADUANA DE SANTO TOME
Artículo Nº 48º Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, cuyos responsables son desconocidos, que se ha dictado fallo de comiso en la fecha que se indica:
Sumario Nº 18|67-AST.; Lugar del secuestro: Gobernador Virasoro (Ctes); Fecha del fallo: 21|12|37. — Santo Tomé, 11 de setiembre de 1969. — Miguel Angel Hartmann, Administrador.
e.10|10-Nº 5.012-v.10|10|69

ADUANA DE LA QUIACA
Art. 40, Ley Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados, y a quienes se consideren con derechos a una camioneta "Chevrolet" Modelo 1960, Motor JAM5263, Chassis sin número, forma y color americana, verde, dos asientos, carrocería metálica equipada con cuatro cubiertas armadas, aprehendida el 30|11|1962, en la Avenida España, a la altura del Nº 32, La Quiaca, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar debida intervención en el Expte. Nº 2.297|62 LQ, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.
e.10|10-Nº 5.013-v.10|10|69

ADUANA DE LA QUIACA
Art. 40, Ley Aduana (t. o. 1962)

Se le corre vista de lo actuado a ANTONIO CAMACHO, boliviano, mayor de edad; y a quienes se consideren con derechos a setenta y seis tambores con peso bruto de 22 Ks. c|u., conteniendo hojas de coca, secuestrados el 21 de Mayo de 1968, en el Paraje "Bilcena", Jujuy, quienes dispondrán de diez días perentorios, para tomar intervención en el Expte. Sumario Nº 812|368. A. EQ., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren.
e.10|10-Nº 5.014-v.10|10|69

ADUANA DE LA QUIACA
Art. 48, Ley Aduana (t. o. 1962)

Sumario Nº 1873|63. LQ; lugar del secuestro: Estación FF. CC.; fecha: 2|II|69, Responsables: Juan César; Sumario número 757|65. LQ; lugar del secuestro: Zanjón Grande; fecha: 6|VI|35; Responsables: desconocidos; Sumario Nº 590|66. LQ.; lugar del secuestro: Abra Pampa; fecha: 15|V|66; Responsables: Secundino Vilca.
e.10|10-Nº 5.015-v.10|10|69

ADUANA DE PUERTO MADRYN
Artículo 40 de la Ley de Aduana. (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo absolutorio en la fecha que se indican:

Sumario Nº 101|959 PM.; fecha: 8|8|69; fallo: 25|966; responsables: Edmundo García (Absuelto). Aladín Casanovas (Absuelto).

Puerto Madryn, 10 de Setiembre de 1969. — Víctor Alberto Posada, Administrador.
e.10|10-Nº 5.020-v.10.10|69

ADUANA DE FORMOSA
Art. 48, Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que consideran con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:

Sumarios Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
72|37	Balneario Municipal	28|8|69	Desconocidos
76|67	Riacho Formosa	29|8|69	Desconocidos
77|67	Lote Nº 4	29|8|69	Desconocidos
78|67	Riacho Formosa	1|9|69	Desconocidos
79|67	La Arenera	2|9|69	Canuta Paredes de Maldonado

Oficina de sumarios, 10 de Setiembre de 1969. — Luciano Baltazar Billordo Administrador.
e.10|10-Nº 5.018-v.10|10|69

ADUANA DE IGUAZU
Artículo 46º de la Ley de Aduanas (T. O. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, que dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
IG. Nº 49|68	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 82|68	Montecarlo	Juan Pio Ferreira
IG. Nº 88|68	Colonia Delicia	Juan Cipriano Gaona
IG. Nº 97|68	Km. 29 Ruta Nº 16	Gaudencio Alderete
IG. Nº 21|69	San Antonio	Desconocidos
IG. Nº 22|69	Ruta 101 Km. 450	Desconocidos
IG. Nº 23|69	Paraje Gramado	Desconocidos
IG. Nº 24|69	Paraje Forestal	Desconocidos
IG. Nº 25|69	San Antonio	Desconocidos
IG. Nº 26|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 27|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 28|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 29|69	Arroyo Piray Mini	Venancio Morinigo Báez
IG. Nº 30|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 31|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 32|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 33|69	San Antonio	Desconocidos
IG. Nº 34|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 35|69	Paraje Gramado	Desconocidos
IG. Nº 36|69	Paraje Macaca	Desconocidos
IG. Nº 37|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 38|69	Paraje Gramado	Desconocidos
IG. Nº 39|69	Paraje Gramado	Desconocidos
IG. Nº 40|69	San Antonio	Desconocidos
IG. Nº 41|69	Ruta 101 Km. 448	Desconocidos
IG. Nº 42|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 43|39	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 44|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 45|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 46|69	Paraje Telina	Desconocidos
IG. Nº 47|69	Paraje Gramado	Desconocidos
IG. Nº 48|69	Paraje Telina	Desconocidos
IG. Nº 49|69	Ruta 101 Km. 448	Desconocidos
IG. Nº 50|69	Ruta 101 Km. 444	Desconocidos
IG. Nº 51|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 52|69	Ruta 101 Km. 444	Desconocidos
IG. Nº 53|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 56|69	Paraje Gramado	Desconocidos
IG. Nº 57|69	Paraje Gramado	Desconocidos
IG. Nº 58|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 59|69	Ruta 101 Km. 448	Desconocidos
IG. Nº 60|69	Puerto Iguazú	Desconocidos
IG. Nº 61|69	Paraje Telina	Desconocidos
IG. Nº 62|69	Paraje Gramado	Desconocidos

Puerto Iguazú, Setiembre 12 de 1969. — Rodolfo D. Serrallonga, Subadministrador.
e.10|10-Nº 5.019-v.10|10|69

ADUANA DE BARRANQUERAS
Artículo 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a la mercadería afectada al Sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son desconocidos; quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en el mismo bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº 2|969-BA.; lugar del secuestro: Avda. Dos Tiro Federal, Pcia. Roque Sáenz Peña, (Chaco).

Barranqueras, 9 de Setiembre de 1969. — Marcelo R. Azarloza, Administrador.

e.10|10-Nº 5.016-v.10|10|69

ADUANA DE CONCORDIA (Entre Ríos)
Artículo 48º de la Ley de Aduana (T.O. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, en el que se ha dictado sentencia, que dispondrán de (5) cinco días perentorios para tomar debida intervención que hace a su derecho en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará por consentido y pasará en autoridad de cosa juzgada la citada causa.

Sumario Nº 6|68; lugar del secuestro: Pto. Concordia E. R.; responsables: desconocidos; fallo: 8|60, comiso.

Aduana de Concordia, 12 de setiembre de 1969. — Luis María Piedrabuena, Administrador.

e.10|10-Nº 5.017-v.10|10|69

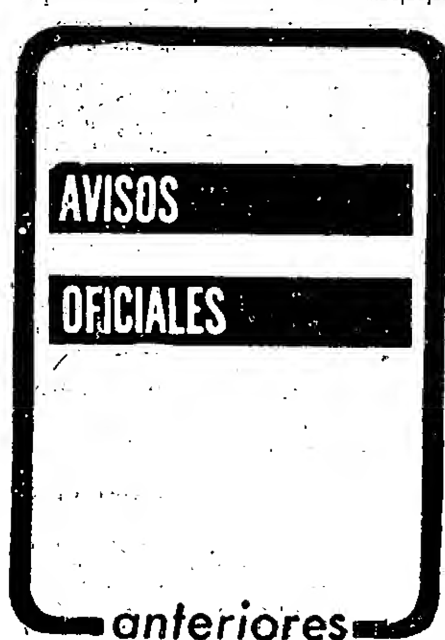
Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROYECTO: (E) Nº 69, a) Régimen solicitado: Decreto Nº 5.339|63. b) Bienes a producir: Envases rígidos de aluminio de "fácil apertura" para productos de la industria frigorífica. Posición NABALALC: 76.10.00.99; c) Capacidad a instalar: Media: 180.000.000 de envases|año. Máxima: 216.000.000 de envases|año. d) Monto total de la inversión: 1.687.241.000 m$n. Inversión en activo fijo: 1.258.070.000 m$n. e) Lugar de instalación: Florencio Varela, Pcia. Bs. As. f) Plazo de iniciación de actividades: Año 1970.

$ 4.950.— e.10|10 Nº 10.788 v.10|10|69

Proyecto (E) Nº 89 - Régimen solicitado: Decreto Nº 5.339|63. Bienes a producir: Sobres, sobres con ventana, sobres bolsa, blocks, papeles comerciales, pochettes y rollos para máquinas de calcular. Posición NADI: 48-14-00-001. Posición NABALALC: 48-14-00-00. Capacidad a instalar máxima 2400 Tm anuales - media 1.600 Tm anuales. Monto total de la inversión: m$n. 120.205 200; Inversión en activo fijo: u$s. 117.486,25. Lugar de instalación: Capital Federal. Plazo de iniciación de actividades: 18 meses.

$ 4.050.— e.10|10 Nº 10.801 v.10|10|69



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto (E) Nº 88. Régimen solicitado: Decreto Nº 5339|63. Bienes a producir: 84. 19. 00. 90. Posición Nabalac: 84. 19. 1. 99. Capacidad a instalar: Media 3.000.000 unidades año; Máxima: 5.000.000 unidades año. Monto total de la inversión: D-Marcos 175.000. Inversión en activo fijo: m$n 22.000.000. Lugar de instalación: Ciudad de Buenos Aires. plazo de iniciación de actividades: doce (12) meses.

$ 3.600.— e.8|10 Nº 10.530 v.10|10|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo - sita en la calle Junín 1060 - Cap. Federal.

ALVAREZ, Anastasio.
AQUINO, Ramón.
ABDURA GUTIERREZ, Alfredo.
ARGAÑIN, Oscar.
ASTUDILLO, Rodolfo.
BARRIOS, Paulino.
BONATI, Andrés.
CARABAJAL, Andrés.
CASADO, María Basilia.
COLASSO, Ricardo.
COLQUE, Juan B.
CONGIUSTA, Néstor.
COPACABA, Esteban Hualpa.
COPES, Segundo Walter.
CUELLO, José Antonio.
DELFINO, Arnoldo Eleuterio.
DELISIO, Juan.
DIAZ, Néstor Guillermo.
DOYEN, Ernesto Ramón.
ELIZALDE, Oscar Luis.
FERNANDEZ, Adolfo.
GARCIA, Angel.
GODOY, Hugo Alberto.
GONZALEZ, Genaro Nicolás.
JURISICH, Adolfo Rodolfo.
LENES, Mamani Pedro.
LORAN, Hipólito Pascual.
MASEDA, José Antonio.
MANGLUS, Héctor Godofredo.
MARTINEZ, Walter Omar.
MENACHO, Miguel.
MENDEZ, Simeón.
MEONE, Juan Domingo.
MEZZA TORREZ, Heriberto
MORALI, Pedro Alcides.
MOULIA, Ricardo Esteban.
MUÑOZ SANTANA, Ramón Alfredo
NUÑEZ, Norberto Roque.
ORTIZ, Angel María
ORTIZ, Luis.
ORTIZ, Raúl Isaac
PAUCARA, Agustín.
PAZ, José Domingo.
PICCAGLI, Facundo.
PONCE, Jorge Horacio.
RAMIREZ, Desiderio.
RAU, Jorge.
RODRIGUEZ, Oscar Agapito
ROSSI, Enrique.
RUIZ, Víctor.
SALERNO, Guerino.
SUAREZ, Rubén Eduardo.
VALLEJOS, Catalino.
VELAZQUEZ, Valda Emeterio.
WYCHOWANEC, Teodosio.
ZABALA, Zoilo.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e.9|10 Nº 5.162 v.22|10|69

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 1.506|69.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848|1963, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Civil, iniciados entre los años 1920 a 1940 y como pertenecientes a los siguientes juzgados:

Civil Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. Dobranich, secretarías que fueron de los Dres. Gondra y Molina.

Civil Nº 2, que estuvo a cargo del Dr. Maturana, secretarías que estuvieron a cargo de los Dres. Ravagnan y Bunge Campos.

Civil Nº 3, que estuvo a cargo del Dr. Abelenda, secretarías que estuvo a cargo del Dr. Madariaga.

Civil Nº 4, que estuvo a cargo del Dr. Cáceres, secretarías que estuvieron a cargo de los Dres. Amuchastegui Keen, Iraola y Funes Lastra.

Civil Nº 5, que estuvo a cargo del Dr. Olmos, secretarías que estuvieron a cargo de los Dres. Leguizamón, Corbellini y Meléndez.

Civil Nº 6, que estuvo a cargo del Dr. Cibils, secretarías que estuvieron a cargo de los Dres. Bonazo y Trujillo.

Civil Nº 7, que estuvo a cargo del Dr. Rojas, secretarías que estuvieron a cargo de los Dres. Delheye y Rojas.

Civil Nº 8, que estuvo a cargo del Dr. Marero, secretarías que estuvieron a cargo de los Dres. López de Gomara, Calatayud, Giraudy y [illegible].

Civil Nº 9, que estuvo a cargo del Dr. Fauvety, secretaría que estuvo a cargo del Dr. Alderete.

Civil Nº 10, que estuvo a cargo del Dr. Maschwitz, secretaría que estuvo a cargo del Dr. Wasserzug.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.9|10 Nº 5.160 v.13|10|69

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 1.508|69.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes del Fuero Civil, iniciados entre los años 1930 a 1943, y como pertenecientes a los siguientes juzgados:

Civil Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. Urdapilleta, secretarías que fue del Dr. Garzón Maceda.

Civil Nº 3, que estuvo a cargo del Dr. Trujillo, secretaría que fue del Dr. Madariaga.

Civil Nº 6, que estuvo a cargo del Dr. Carreño, secretaría que fue del Dr. Romero.

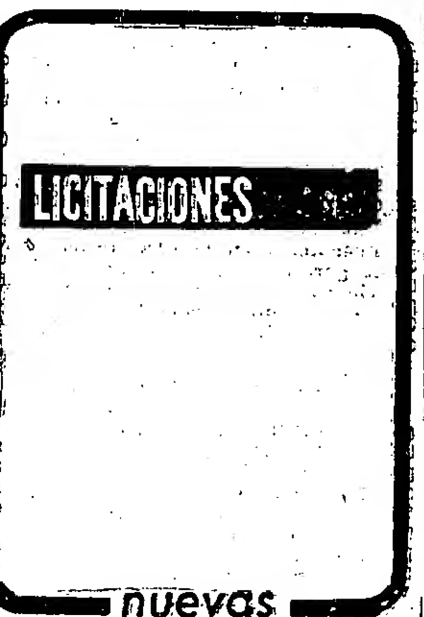
Civil Nº 9, que estuvo a cargo del Dr. Fauvety, secretaría que fue del Dr. Demaría.

Civil Nº 8, que estuvo a cargo del Dr. González, secretaría que fue del Dr. Torres.

Civil Nº 10, que estuvo a cargo del Dr. Fernández Moujan, secretaría que fue del Dr. Domínguez.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.9|10-Nº 5.161 v.13|10|69



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 65, Expediente Nº 91.122 "Ejecución de 2.000 metros de perforaciones de exploración Minera en los Yacimientos "Dr. Baulies" y "Los Reyunos". Depto. San Rafael, Pcia. de Mendoza".

Apertura: Noviembre 14 de 1969, a las 10.30 (diez treinta) horas.

Presupuesto oficial: m$n. 29.000.000 (Veintinueve Millones de pesos m|n.).

Valor del pliego: m$n. 2.000 (Dos Mil pesos m|n.).

Retirar en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.10|10-Nº 5.167-v.23|10|69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 64, Expediente Nº 91.008, "Ejecución del Laboreo Minero Subterráneo de Exploración en el Yacimiento "Los [illegible]", Sector Cortaderas "D" Norte, Pcia. de Salta".

Apertura: Noviembre 14 de 1969, a las 10 (diez) horas.

Presupuesto oficial: m$n. 32.000.000 (Treinta y Tres Millones de pesos m|n.).

Valor del pliego: m$n. 2.000 (Dos Mil pesos m|n.).

Retirar en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, Delegación Noroeste: Güemes 1178, Salta, y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12. — La Gerencia de Economía.

e.10|10-Nº 5.168-v.23|10|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 10 de octubre de 1969, para resolver adquisición de muebles metálicos, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1969, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — José A. Domínguez, director general.

e.10|10-Nº 5.169-v.13|10|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 10 de octubre de 1969, para resolver la adquisición de máquinas de coser y de tejer, con destino a Dirección Nacional de Educación del Adulto.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1969, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — José A. Domínguez, director general.

e.10|10-Nº 5.170-v.13|10|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 14.429|E|69
Licitación Pública Nº 7|70 (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|70 (anticipada), por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 10 de octubre de 1969, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1970, a la Escuela Hogar Nº 19, de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1969, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1969. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.

e.10|10-Nº 5.171-v.14|10|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 14428|E|69.
Licitación Pública Nº 6|70 (Anticipada)

Llámase a Licitación pública Nº 6|70 (Anticipada) por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 10 de octubre de 1969, para resolver la provisión de artículos alimentarios, durante el primer semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 18 de Villa Krausse, provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21de octubre de 1969, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1969. — e.10|10-Nº 5.172 v.14|10|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 14.297|I|69.
Licitación Pública Nº 5|70 (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70 (anticipada) por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 10 de octubre de 1969, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1970, a la Escuela Hogar Nº 13 "J. Alfredo Ferreyra", de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1969, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1969. e.10|10-Nº 5.173 v.14|10|69

DELEGACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO EN TIERRA DEL FUEGO

La Delegación de la Dirección Nacional de Educación del Adulto en Tierra del Fuego, llama a Licitación Pública para el Alquiler de una Casa-Habitación que cuente con las siguientes condiciones mínimas: tres (3) habitaciones, baño instalado y cocina instalada; ubicación en lugar céntrico. Presupuesto Oficial: hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (50.000.— m|n.). Las propuestas deberán presentarse en la sede de la Delegación, Avda. Maipú es... Sois, Ushuaia. Apertura de la Licitación: día 20 de octubre de 1969, a las 19 horas, en la sede de la Delegación.

Ushuaia, 6 de octubre de 1969.

e.10|10 Nº 5.191 v.13|10|69

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Fíjase el día dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 5 correspondiente al año 1969, para la provisión de veintiún (21) guardarropas metálicos modulares de veinticuatro (24) compartimentos, dispuesto en dos hileras (una superior y otra inferior) o bien, cuarenta y dos guardarropas metálicos modulares de doce (12) compartimentos dispuestos en dos hileras (una superior y otra inferior).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún dato de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital (T. E. 83 8298).

e.10|10-Nº 5.174 v.13|10|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 118-P|69.

27|10|69, a las 15 horas. Por la adquisición de diferentes tipos de papel y cartulina.

Valor del pliego: m$n. 4.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.

e.10|10 Nº 5.175 v.16|10|69

Licitación Pública Nº 34-P|70
30|10|69 a las 9.30 horas

Por servicios de limpieza general de edificios pertenecientes a la División Norte, por el término de tres (3) años.

Valor de la documentación: m$n. 8.000

Pagos: Av. Corrientes Nº 707, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de la documentación: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas, en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Córdoba, Rosario y La Falda (Pcia. de Córdoba), y en la Oficina Subzona de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, sitas en la Avda. Colón 210, calle Mitre 764, Avda. Córdoba Norte 47 y calle Rivadavia 61, respectivamente.

Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.

e.10|10 Nº 5.176 v.23|10|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 56 DIM-69, hasta el 30 de octubre de 1969 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales del edificio que ocupa la oficina Presidencia Roque Sáenz Peña (Pcia. del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.

Venta de pliegos: 13 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.000.000.

Valor del pliego: $ 1.000.

José Rodríguez Galán, Director.

e.10|10 Nº 5.177 v.14|10|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 31 DIM-69, hasta el 14 de noviembre de 1969 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de General José de San Martín (provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Buenos Aires donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13 a 20 horas.

Venta de pliegos: 13 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 28.000.000.

Valor del pliego: $ 7.000.

José Rodríguez Galán, Director.

e.10|10 Nº 5.178 v.23|10|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Filial. Trabajo: Casa Central, limpieza frente del edificio y pintura de las aperturas — Fecha apertura: 31|10|69 — Valor del pliego: $ 2.000.

Filial. Trabajo: María Grande (E.R.) reparaciones generales y pintura — Fecha de apertura: 7|11|69 — Valor del pliego: $ 1.500.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

e.10|10 Nº 5.179 v.14|10|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación pública Nº 1426
Expediente Nº 2227|69

Llámase a Licitación Pública número 1426 — Expediente Nº 2227-69 "Construcción de: Tres caballerizas; tres leñeras y gallineros; cercos de tranquillas y alambrados; seis atracaderos para embarcaciones; un galpón para talleres; dos casas para guardaparques; dos refugios para guardaparques transitorios.

Apertura: El día 17 de noviembre de 1969 a las 17 horas en Santa Fe 690, 1º piso, Capital, y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche y la Intendencia Los Glaciares, Santa Cruz.

Pliegos: A retirar en las mencionadas Direcciones y en las Intendencias de los Parques Nacionales Lanín y los Alerces al precio de $ 5.000 m|n.

e.10|10 Nº 5.180 v.23|10|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Concursos Públicos números 214-P.|69 y 226-P.|69, para contratar los "Anteproyectos, proyectos definitivos y Dirección de las obras" "Sede Distritos Técnicos Junta Nacional de Granos - Bolívar y Pehuajó, Provincia de Buenos Aires", respectivamente.

Precio de cada uno de los pliegos y planos m$n. 500, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso, Capital Federal, en el Distrito Técnico de Bolívar, calle C. Pellegrini Nº 665, Bolívar y en el Distrito Técnico de Pehuajó, A. del Valle Nº 260, Pehuajó, Pvcia. de Buenos Aires.

El plazo de presentación de los anteproyectos vence el día 21 de noviembre de 1969, a las 19.30 horas.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1969.

Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.10|10 Nº 5.190 v.13|10|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|69 para la provisión de escritorios, mesas escritorios y mesas para oficina.

Apertura: 20|10|69, a las 15 hs. (División Contrataciones).

Retiro de Pliegos. División Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18.30 horas.

e.10|10 Nº 5.181 v.13|10|69

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 26|969. Apertura: 20|octubre|969, 16 hs.

"Adquisición de elementos de electricidad y baja tensión".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras, 1er. piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 hs.

e.10|10 Nº 5.182 v.13|10|69

Secretaría de Energía y Minería

La Secretaría de Estado de Energía y Minería, llamá a Licitación Pública número 24|69, para el día 20 de octubre de 1969, a las 14 horas, para la "Impresión y Encuadernación de dos mil ejemplares de reproducciones de perfiles de perforaciones, etc.".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Despacho, Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º Pº, Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.10|10 Nº 5.183 v.13|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Nº 2.057

Lic. Pública Nº 668|69, barras de sondeo. (Dispuesta para el 17|10|1969), se prorroga para el día 24|10|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.10|10 Nº 5.192 v.14|10|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 341|69, hasta el día 19 de noviembre de 1969, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles y la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas de un elevador terminal de granos en Puerto Barranqueras, Provincia del Chaco. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Resistencia, Provincia del Chaco.

Pliego: $ 30.000,00 m|n. Presupuesto Oficial: $ 1.059.464.900,00 m|n. Importe de la garantía: $ 10.594.649,00 m|n.

e.10|10 Nº 5.184 v.30|10|69

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O.69|64. Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1969, a las 14 hs.

Ramal Olascuoaga|Telen mejoramiento de vía única de Km. 330.000 a Km. 370.000.

Presupuesto Oficial: m$n. 79.324.722.

Precio Pliegos: m$n. 3.000.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.10|10 Nº 5.185 v.23|10|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública O.69|62, 23 de febrero de 1970, hora 15.

Estación Flores, remodelación de Estación por sistema de anticresis.

Precio Pliegos. m$n. 6.000,00.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.10|10 Nº 5.186 v.23|10|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública de Ventas Nº 6.048|69

Venta de 760 toneladas de planchuelas de acero silico manganeso SAE 9260 (rechazos de fabricación) y 265 toneladas de planchuelas para elásticos SAE 9260 (oxidadas y picadas).

Consultas y Pliegos: Gerencia General de Ventas, Cabildo Nº 65, Buenos Aires, Teléfono Nº 771-4724.

Exhibición de Material: Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura Propuestas: Gerencia General de Ventas (Planta Baja), Cabildo Nº 65, Buenos Aires, el día 28 de octubre de 1969.

e.10|10 Nº 5.193 v.21|10|69

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Llámase a Licitación Pública p|venta de: Ex-Transporte ARA "Lapataia"; ex-Buque Tanque ARA "Punta Rasa"; ex-B.D.M. ARA Nº 1; ex-B.D.I. Nº 15; ex-B.D.I. Nº 1; ex-Buque Escuela ARA "Madryn"; ex-Remolcador ARA "Ona"; ex-Remolcador ARA "Lulea"; ex-Remolcador ARA "Olco"; ex-Chata Petrolera ARA "E-101"; ex-Lancha de Pasajeros ARA "EM-59"; ex-Chata ARA "E. A. 64"; ex-Chata de Carga ARA "E-102"; ex-Chata de Carga ARA "E-108"; ex-Chata de Carga ARA "Y-118"; ex-Chata de Carga ARA "Y-116"; ex-Cañonera ARA "Independencia"; ex-Rastreador ARA "Pinedo". Lote de repuestos ARA del ex-Transporte ARA "Lapataia"; lote de repuestos del Buque Tanque ARA "Punta Rasa". Cuatro Grupos Turbogeneradores de 200 kw cc sin uso. Lote de repuestos para Grupo Turbogeneradores de 200 kw cc. Tres Grupos Turboalternadores de 850 kv. Conjunto de cuatro galpones de los ex-Talleres Generales Río Santiago, montadores en el Centro de Formación Río Santiago. Los Pliegos de Condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 8 a 12 hs. en el Depto. de Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Capital. Apertura: 3 de noviembre de 1969, a 10 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General mencionada.

e.10|10 Nº 5.194 v.21|10|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO SOMMER
Licitación Pública Nº 2|70

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre de 1969, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1970 (1º de enero al 30 de junio de 1970).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al citado establecimiento, o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de Almacén, Huevos, Pan Francés, Pescados, Pollos, Leche de vaca pasteurizada, Frutas, Verduras frescas, Forrajes para animales, etc.

e.10|10 Nº 5.187 v.13|10|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.557

Llámase a Licitación Pública para contratar la construcción de 224 viviendas individuales tipo S5, dividido en 2 Sectores, a ejecutarse en Punta Alta, Partido Coronel Rosales, Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Sector I: 128 viviendas individuales de 3 dormitorios, trabajos complementarios y obras generales: m$n 306.611.940. Garantía de Licitación: m$n 3.066.119. Sector II: 96 viviendas individuales de 3 dormitorios, trabajos complementarios y obras generales. m$n 235.722.940. Garantía de Licitación: m$n 2.357.229. Presupuesto Oficial total: m$n 542.334.880.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sec-

tor. Fecha, hora y lugar de Apertura e Informes y Pliegos: 20 de noviembre de 1969, a las 16 horas, simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal, Avda. Colón esq. Vicente López, Bahía Blanca, y en la Gerencia Técnica Depto. Suministros de Casa Central, calle Defensa 120, 3er piso, Capital Federal.

e.10|10 Nº 5.188 v.20|10|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.558, para contratar la construcción de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales.

Destino: Localización x|4 del Programa de Alojamiento Transitorio, ubicado en la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

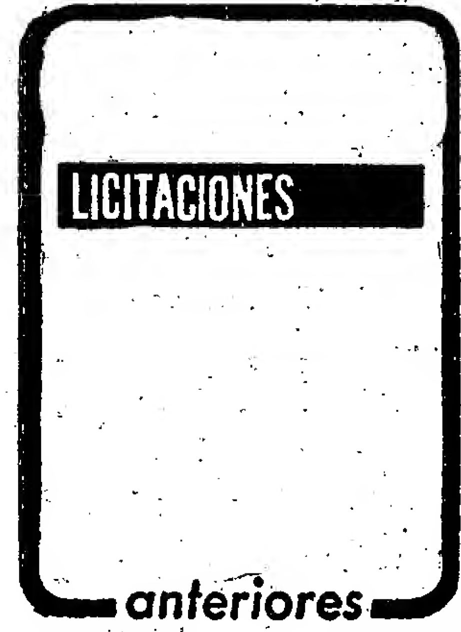
Apertura: 24 de Octubre de 1969, a las 16 horas.

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 18.000.000.

Garantía de Licitación: m$n. 180.000.

e.10|10 Nº 5.189 v.14|10|69



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 69. Expediente Nº 91.176, por la ejecución de la obra "Instalación de alumbrado a gas de mercurio en la central nuclear Atucha, Pcia. de Buenos Aires".

Apertura: 3 de noviembre de 1969, hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: m$n. 13.000.000 (trece millones de pesos moneda nacional).

Valor del pliego: m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional).

Retirar en División Licitaciones Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12. — La Gerencia de Economía.

e.7|10 Nº 5.077 v.20|10|69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 91.203

Llámase a Licitación Pública Nº 63, por la provisión de "Un Sistema de Acumulación y Computación de Datos".

Apertura: 21 de noviembre de 1969

Hora: diez (10,00).

Pliegos: Retirar en la División Licitaciones, Avda del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,00 a 12,00 horas.

La Gerencia de Economía.

e.1º|10 Nº 4.946 v.10|10|69.

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION, L S 82 CANAL 7

Licitación Pública número 50|69. — Adquisición Transistores y Diodos varios. Apertura: 30|10|69 a las 15 hs. Pliegos en Depto. de Compras de 12 a 15 hs. L. N. Alem 707, Capital.

e.9|10-Nº 5.163-v.10|10|69

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de antecedentes para seleccionar empresas de publicidad que cubran como mínimo los siguientes rubros: redacción, dibujo, traducciones, metodología, fotografía, cine, TV, audiovisuales y diapositivas.

Las empresas intervinientes deben estar constituidas legalmente en la República Argentina, poseer sede y local en la Capital Federal y tener una antigüedad no menor de dos (2) años.

Deben presentar una amplia información sobre su capacidad financiera y demostrar una facturación no inferior a m$n. 150.000.000 anuales en los dos (2) últimos ejercicios.

Deberán presentar una selección de trabajos no inferior a 3 campañas publicadas dentro de los dos (2) últimos años que incluyan piezas gráficas, storys de TV, jingles, afiches, etc.

Retiro de pliegos, recepción de presentaciones y consultas: Suipacha 1111, piso 21, Capital.

e.9|10-Nº 5.138-v.20|10|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Número 75

Fíjase el día 21 de octubre de 1969 a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 75 "adquisición de especialidades medicinales con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.3|10 Nº 5.027 v.14|10|69

POLICIA FEDERAL
Comisión Legado Andrés Visca Ley 17.104

Licitación Pública Nº 4|69. — Objeto: Calefacción, Aire Acondicionado y Afines del Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca"

Garantía: 1 o|o del Valor de la oferta

Presupuesto Oficial: $ 30.000.000.

Retiro de Pliegos y Consultas al Director de Obra, Cabildo 841, 1º "A", Capital, de 16 a 18 hs.

Apertura: 17|10|969 a las 16 horas, en Belgrano 752, Planta Baja, Capital.

Valor del Pliego: $ 8.000.

e.2|10 Nº 5.024 v.13|10|69

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 775. Para el día 7 de noviembre del año 1969, a las 15 horas, para la adquisición de instrumental y equipos científicos uso médico. — Grupo 1 — Servicio de Urología — 1ª Etapa — con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: m$n. 3.000.

Los pliegos podrán ser retirados o consultados en la Sección Suministros, de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.9|10-Nº 5.164-v.10|10|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1|70. (Anticipada)
Expediente Nº 14.295|I|1969.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 (anticipada) por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 9 de octubre de 1969, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de octubre de 1969 a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.

e.9|10 Nº 5.124 v.13|10|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 2|70. (Anticipada).
Expediente Nº 14.426|I|1969.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70 (anticipada) por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 9 de octubre de 1969, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 16 "Dr. Carlos M. Biedma" de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de octubre de 1969 a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.

e.9|10 Nº 5.125 v.13|10|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 3|70 (Anticipada).
Expediente Nº 14.427|I|1969.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70 (anticipada) por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 9 de octubre de 1969, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de octubre de 1969 a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.

e.9|10 Nº 5.126 v.13|10|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 4|70 (Anticipada).
Expediente Nº 14.430|I|1969.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|70 (anticipada) por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 9 de octubre de 1969, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre 1970 a la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de octubre de 1969 a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.

e.9|10 Nº 5.127 v.13|10|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|set.|69 para adjudicar la obra: "Reparaciones generales y conservación, por el sistema de Coste y Costas, en distintos edificios ocupados por Escuelas Técnicas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Presupuesto Oficial: m$n. 15.000.000.

Valor del Pliego: m$n. 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3º, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1969, a las 15 horas. Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas, T. E. 42-9348.

e.8|10-Nº 5.093-v.21|10|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|set.|69 para adjudicar la obra: "Reparaciones, conservación y ejecución de cubiertas, por el sistema de Coste y Costas, en distintos edificios ocupados por Establecimientos Educacionales, Culturales, Administrativos, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y Organismos Descentralizados. Presupuesto Oficial: m$n. 15.000.000.

Valor del Pliego: m$n. 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de trabajo de Servicios Técnicos de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3º, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1969, a las 16 horas. Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles, de 14 a 18 horas, T. E. 42-9348.

e.8|10-Nº 5.092-v.21|10|69

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|69

Apertura: 12 de noviembre. Hora: 10

Lugar: 24 de Setiembre 1075. Córdoba

Construcción Estructuras de Hormigón. Sector III del Edificio Facultad Regional, con un Presupuesto Oficial de m$n 93.598.560.

Ejecución de trabajos con crédito Ejercicio 1969, hasta m$n 38.000.000.

Las carpetas de Documentación Técnica pueden retirarse del Anexo de la Facultad, Avda. 24 de Setiembre Nº 1075, en días hábiles (lunes a viernes) de 17 a 20 horas. Precio del legajo: $ 11.000.

e.6|10 Nº 5.070 v.21|10|69

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Objeto: Trabajos de terminación del Pabellón Administrativo del edificio propio (Rivadavia 1050).

Presupuesto global oficial: m$n. 11.812.481,96.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio documentación: m$n. 4.000.—

Fecha apertura propuestas: Día 20 de octubre de 1969, a las 20 horas, en el local de la Facultad, Rivadavia 1050, donde se podrán efectuar consultas y retirar pliegos todos los días hábiles de 18 a 22 horas. — Dr. Federico Bianchi, Decano. — Ing. Florentino A. Rey, Secretario Académico.

e.29|9-Nº 4.861-v.10|10|69

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 16 de octubre de 1969, a las 10 horas, para la adquisición de un inmueble desocupado con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Registro Seccional Nº 6 de la Capital Federal).

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros: Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e.2|10-Nº 4.981-v.13|10|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente C. 2.630|69 D. N)

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 16|10|69, a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la construcción de una Pileta de Natación, en la Escuela Penitenciaria de la Nación, en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de bases y condiciones observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 550, Cap. Fed., P. 3º los días laborables de 13 a 18 horas, donde deben enviarse las propuestas y se efectuará el acto. Importe total de la garantía: $ 70.000.00.

— El Director de Administración.

e.9|10 Nº 5.129 v.13|10|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. N. 342|69 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 57, cuya apertura tendrá lugar el día 15|10|69 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión e instalación de una central telefónica con capacidad inicial de 50 líneas internas, en la Prisión Regional del Sur (U. 9).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº 5.130-v.10|10|69.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 2.603|69 D. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, cuya apertura tendrá lugar el día 27|10|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la provisión de Pescado, carne y derivados, durante el primer semestre del Ejercicio 1970.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.8|10-Nº 5.101-v.17|10|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. C.2137|69 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 54, cuya apertura tendrá lugar el día 23|10|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.) Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la contratación para la Construcción de un Pabellón Celular de 168 celdas, cocina central e instalación de gas en el Casino de Oficiales, en la Colonia Penal de General Roca (U. 5).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.25|9 Nº 4.795 v.15|10|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C.2.641|69 - D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 3|11|69, a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la construcción del Casino de Oficiales, Dirección y Servicio Médico, en la Es-

cuela Penitenciaria de la Nación, en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de bases y condiciones, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 3º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas, donde deben enviarse las propuestas y se efectuará el acto.

Los planos podrán ser adquiridos en la División Contrataciones (D.N.), previo pago de m$n. 2.000, que será abonado en División Tesorería (D.N.), Paso 550, planta baja, Cap. Federal. — Importe total de la garantía: m$n. 450.000. — El Director de Administración.

e.6|10. — Nº 5.047 v.24|10|69

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Nuevo llamado a Licitación Pública Nº 71 DIM, hasta el 16 de octubre de 1969 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de construcción del cerco de protección en la Planta Radioeléctrica General Pacheco (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, —7º piso—, local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local Nº 738, Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: m$n. 1.850.000. Valor del pliego: $ 1.000. — José Rodríguez Galán, Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.9|10-Nº 5.131-v.13|10|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 33 DIM-69 hasta el 12 de noviembre de 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de San Luis del Palmar (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local Nº 733, Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de Pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de Pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $ 16.000.000.
Valor del Pliego: $ 5.000.
José Rodríguez Galán, Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.8|10 Nº 5.103 v.21|10|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 34 DIM-69, hasta el 12 de noviembre de 1969, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de Alvear (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde es realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local Nº 733, Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de Pliegos: de 13 a 19 horas.
Venta de Pliegos: de 13 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $ 20.000.000.
Valor del Pliego: $ 5.000.
José Rodríguez Galán Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e 8|10 Nº 5.104 v.21|10|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 37, DIM, hasta el 5 de noviembre de 1969, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" para la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Cañada Rosquín (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 — 7º piso — local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local Nº 738, Oficina Registro Técnico de la misma dirección

Consulta de Pliegos: 13 a 19 horas.
Adquisición de Pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 20.000.000.
Valor del Pliego: $ 5.000.
José Rodríguez Galán, Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.30|9 Nº 4.932 v.13|10|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 28 DIM, hasta el 6 de noviembre de 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" para la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de La Toma (Provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 — 7º piso — Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local 738 Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de Pliegos: 13 a 19 horas.
Adquisición de Pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 21.500.000.
Valor del Pliego: $ 6.000
José Rodríguez Galán, Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.30|9 Nº 4.903 v.13|10|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 112-P|69

28|10|69. — A las 15 horas.

Por la provisión, instalación, puesta en funcionamiento y conservación de 250 teleimpresores y accesorios para el servicio Télex Nacional.

Monto estimado: m$n. 380.600.000.
Valor del pliego: m$n 4.000.
Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.
Pago y retiro de la documentación, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas.
Informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.

e.8|10 Nº 5.102 v.21|10|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 35-P|70, 3|11|69 a las 9,30 horas. — Por la adquisición de lamparitas para señales.

Valor de la documentación: m$n. 4.000.

Pago: Av. Corrientes 707, Piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de la documentación: Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Informes: En Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.

e.7|10 Nº 5.082 v.13|10|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 33-P|70

28|10|69. A las 11 horas. Por la Adquisición de elásticos. Valor de la Documentación: m$n 10.000. Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas. Pago y retiro de la documentación: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas. — Informes: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, de 8 30 a 17 30 horas.

e.6|10-Nº 5.050-v.17|10|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 116-P|69

28|10|69. A las 9.30 horas. Por la adquisición de alambres y cables. Valor del pliego: m$n. 25.000. Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas. Pago y retiro de la documentación: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas. — Informes: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.

e.6|10-Nº 5.051-v.17|10|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 32-P|70

27|10|69. A las 9.30 horas. Por los servicios de limpieza general de edificios pertenecientes a la División Sur, por el término de tres (3) años. Valor de la documentación: m$n. 12.000. Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas. Pago y retiro de la documentación: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas y en nuestras Oficinas Comerciales de cada una de las siguientes ciudades:

Mar del Plata: Avda. Colón Nº 2538. Tandil: calle Gral. Rodríguez Nº 535. Necochea: calle 61 Nº 2432. Pergamino: calle San Nicolás Nº 814. San Pedro: calle Ayacucho Nº 37. Azul: calle Hipólito Yrigoyen s|Nº. Bragado: calle Mitre Nº 733. Dolores: calle Bmé. Mitre Nº 59. Bahía Blanca: calle Berutti Nº 5. San Carlos de Bariloche: calle Elfrein Nº 554. — Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.

e.6|10-Nº 5.052-v.17|10|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 115-P|69. 22|10|69, a las 11 horas: por la adquisición de bobinas, capacitores y resistencias.

Valor de la documentación: $ 6.000.— m|nacional.

Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de la documentación: Av. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas.

Informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.

e.2|10-Nº 4.982-v.15|10|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 114-P|69. 2|10|69, a las 9.30 horas: por la adquisición de clavijas y jacks.

Valor del pliego: m$n. 10 000.—

Pago: Av. Corrientes 707 piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de la documentación, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas

Informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.

e.2|10-Nº 4.983-v 15|10|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 paquetes de discos magnéticos. Apertura: 17|10|69, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras. Bmé. Mitre 326, local 310, Capital. Valor del pliego: $ 3.000.

e.9|10-Nº 5.165-v.10|10|69

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.128|69

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 17 de octubre de 1969 a las catorce y treinta horas, para la contratación de un servicio de limpieza, encerados de pisos, pulido y protección de bronces, etc., en el edificio central de este Instituto, sito en San Martín 10, Capital, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1970.

Pliego de condiciones e informes en este Organismo, Avda. Pte Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325. Capital.

Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|10 Nº 5.133 v.10|10|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 698

Expediente Nº 110.233|69

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1969, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro, con un presupuesto oficial de Cincuenta y ocho millones veintitrés mil setecientos noventa y tres pesos moneda nacional (m$n 58.023.797).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura. Rivadavia 1439 Buenos Aires, al precio de Ocho mil pesos (m$n. 8.000) moneda nacional cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de Quinientos ochenta mil doscientos treinta y ocho pesos (m$n. 580.238) moneda nacional. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e.22|9 Nº 4.714 v.10|10|69

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 28.8|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1.425. "Construcción del edificio sede en la Zona del Lago Viedma. Parque Nacional Los Glaciares. Apertura: El día 5 de noviembre de 1969 a las 16 horas en Santa Fe 690, 1º piso, Capital Federal y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, Provincia de Santa Cruz.

Pliegos A retirar en las mencionadas direcciones, al precio de $ 5 000.— m|n., de lunes a viernes de 12.30 a 16 horas. — Director Contaduría

e.2|10-Nº 4.984-v.15|10|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 39|69 para contratar servicios de limpieza a prestarse en locales que ocupa esta Delegación, período 1º|1|70 al 31|12|70, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 22 de octubre de 1969 en la División precitada.

Precio del pliego: m$n. 1.500.

Rosario, 9 de octubre de 1969. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.9|10 Nº 5.133 v.10|10|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22|69 para la provisión de sillas.

Apertura: 15|10|69, a las 15 hs. (División Contrataciones).

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 18,30 horas.

e.9|10 Nº 5.134 v.10|10|69

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 27|969

Apertura: 7 de noviembre de 1969, 16 horas.

"Adquisición de un edificio o terreno baldío en la ciudad de Bahía Blanca".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras 1er. piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en la Sucursal Bahía Blanca, Avda. Colón 34, de 12 a 17,30.

e.9|10 Nº 5.135 v.30|10|69

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente 712.161|69

Llámase a Licitación Pública Nro. 8|69, con el objeto de: Construir un tanque para agua en la Residencia Campestre "José Hernández" ciudad General Belgrano, Partido de La Matanza.

La apertura se llevará a cabo el día 22 de octubre de 1969, a las 17 horas.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste Alzado". — Presupuesto oficial global: m$n. 2.000.000.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso, oficina 301, División Compras y Contrataciones.

e.2|10 Nº 4.986 v.13|10|69

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública número 7|69, con el objeto de: Construir pavimentos de nuevo acceso y bacheos internos en la Residencia Campestre "José Hernández", Ciudad General Belgrano, Partido de La Matanza.

Expediente 710.784|69 — La apertura se llevará a cabo el día 20 de octubre de 1969 a las 17 horas.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste alzado"

Presupuesto oficial global: $ 7.000.000 moneda nacional

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso, oficina 301, División Compras y Contrataciones.

e 1º|10 Nº 4.946 v.13|10|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 29|69

Expediente Nº 140.099|69

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de octubre de 1969, a las 11 horas; para la adquisición de resmas de papel Offset y Extra Strong.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Abastecimiento, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.9|10 Nº 5.136 v.10|10|69

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 751|69. — Venta de ácido sulfúrico residual. Apertura: 10|11|1969. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.8|10-Nº 5.107-v.21|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec de Producción

Lic. Pública Nº 753|69. — Cojinetes Apertura: 31|10|1969

Lic. Pública Nº 776|69. — Mangueras para circuitos hidráulicos de alta presión.

Apertura: 6|11|1969.
Lic. Pública Nº 757|69: — Repuestos para convertidor Caterpillar.
Apertura: 17|11|1969.
Lic. Pública Nº 758|69: — Compresor Alternativo.
Apertura: 7,11|1969.
Valor: m$n. 5.000.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.8|10-Nº 5.108-v.14|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 738|69. Bombas varias de conducción. - Apertura: 10|11 1969.
Lic. Pública Nº 749|69. Blocks para frenos. Apertura: 7|11|1969.
Lic. Pública Nº 751|69. Cañerías de conducción. Apertura: 29 10 1969 Valor: m$n. 7.500. — Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital. — Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.6|10-Nº 5.055 v.17|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 752|69, Repuestos para bombas Gardner Denver. Apertura: 12|11|1969. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.6|10-Nº 5.056 v.10|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 747 69. Instalación para movimiento de coque en Destilería Luján de Cuyo. Apertura: 6|11|1969 Valor: m$n. 6 000. — Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso Capital.
e.6|10-Nº 5.057 v.10|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
Lic. Pública Nº 750|69. Enlace radio eléctricos 24 canales a instalarse Godoy Cruz, Mendoza. Apertura: 23 10|1969 — Pliegos: Sarmiento 770. Capital.
e.6|10-Nº 5.058 v.10|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Lic. Pública N 600|69. — Construcción de la Ampliación del Edificio Sede Central en el terreno ubicado en la calle Esmeralda entre Diagonal Roque Saenz Peña y Sarmiento de la Capital Federal. Apertura para el día 4 de noviembre de 1969 a las 15 horas, en el Salón de Actos del piso 13º de Sede Central.
Valor: m$n. 20.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Consultas: Sarmiento 778, 9º piso, Capital.
e.30|9 Nº 4.908 v.13|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Lic. Públic Nº 719|69. — Envases de cartón. — Apertura: 28|10|1969.
Lic. Pública Nº 720|69. — Envases de hojalata de (1) un litro de aceite lubricante. — Apertura: 29 10|1969.
Lic. Pública Nº 721|69. — Detergente sintético. — Apertura: 27|10|1969
Lic. Pública Nº 726|69 — Acido sulfúrico. — Apertura: 27|10|1969.
Lic. Pública Nº 733|69. — Tambores para asfalto — Apertura: 24 10 1969.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.
e.30|9 Nº 4.910 v.13 10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Lic. Pública Nº 731|69. — Provisión de un deshidratador eléctrico para el Yacimiento de Plaza Huincul "El Medanito". — Apertura: 23|10|1969. — Valor: $ 6.000.00.—
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso Capital.
e.30|9 Nº 4.912 v.13|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 735|69 - Obturadores de producción y repuestos.
Apertura: 28|10|1969.
Valor m$n. 5.000.—
Lic. Pública Nº 736|69 - Cañerías de conducción.
Apertura: 30|10|1969.
Valor: m$n. 10.000.—
Lic. Pública Nº 737|69 - Casillas metálicas montados sobre rodado.
Apertura: 31|10|1969.
Valor: m$n. 7.500.—
Lic. Pública Nº 739|69 - Camisas bombas de profundidad.
Apertura: 24|10|1969.
Lic. Pública Nº 740|69 - Portamechas y reducciones.

Apertura: 12|11|1969.
Lic. Pública Nº 742|69 - Receptores sismográficos.
Apertura: 17|11|1969.
Valor: m$n. 5.000.—
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso. Capital.
e.1º|10-Nº 4.949-v.14|10|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitaciones Públicas para el día 27 de octubre de 1969, a las 16 horas: Nº 4|69 Elementos para instalaciones sanitarias; a las 16,15 horas: Nº 55|69 Lámparas eléctricas; a las 16,30 horas: Nº 56|69 Ladrillos refractarios y cemento de fraguado rápido, a las 16,45 horas Nº 57|69 Mamelucos, botines, guantes de cuero, botas de goma, etc., y a las 17,15 horas: Nº 58|69 Tablones de madera de eucalipto. Informes y pliegos en Avda Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.3|10-Nº 5.030-v.16|10|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha transferido para el 13 de noviembre próximo, a las 15 la fecha de apertura de las propuestas de la licitación pública para la construcción en la localidad de Cipolletti (Río Negro) de una torre tanque de 500 m3. de capacidad, originariamente fijada para el 11 del mismo mes. Presentación de ofertas: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Cipolletti. Depósito de garantía $ 189.908.— m|n.
e.3|10-Nº 5.031-v.16|10|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 27.032|1969
Construcción, en la localidad de Santo Tomé (Santa Fe), de las obras correspondientes a las cañerías de impulsión red de distribución y conexiones domiciliarias para la provisión de agua potable. — Apertura: 20|11|1969, a las 15, y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires). — Pliegos: En dicho lugar y en el Distrito Santa Fe. — Depósito de garantía: $ 1.276.800 m|n.
e.2|10 Nº 4.991 v.22|10|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS
Llámase a licitación pública Nº 899-O hasta el día 17 de noviembre de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a los Tribunales Federales en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, sobre el terreno situado en la calle Las Piedras con frentes laterales sobre la calle Congreso y la Avenida Hipólito Irigoyen. Presupuesto Oficial: pesos 296.000.000, m|n. Importe de la garantía: $ 2.960.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Norte de la D. N. A. calle Congreso Nº 53 San Miguel de Tucumán hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas respectivamente. Plazo de ejecución: treinta (30) meses. Precio documentación: $ 6.000. m|n. Pago de la misma en Capital Federal: Tesorería piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.6|10-Nº 5.059 v.24|10|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES
Licitación Pública Nº 4.857
Llámase a Licitación Pública hasta el día 27 de octubre de 1969, a las 15 hs. para la adquisición de: Uniformes varios; Sacos; Pantalones; Camisas y Delantales; para personal embarcado (total 13.301 unidades).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento. Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.9|10 Nº 5.141 v.20|10|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES
Licitación Pública Nº 4.856
Llámase a Licitación Pública hasta el día 24 de octubre de 1969, a las 15.15 horas para la adquisición de: Caños de Goma Flexibles p|conexión de cañerí. Cotante de dragado, s|plano Nº 051-PS-1 (c|u 30).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.9|10 Nº 5.142 v.10|10|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.854, hasta el día 20 de octubre de 1969, a las 15.15 horas, para la adquisición de Cojinetes p|Eje de Cortador de Dragn. de poliuretano y de goma sintética (c|u. 7).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Abastecimiento- Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Buenos Aires.
Pliego: $ 200.— m|n. — Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13.00 a 17.00 horas.
e.9|10 Nº 5.143 v.10|10|69.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.855, hasta el día 24 de octubre de 1969, a las 15.00 horas, para la adquisición de Cables de Alambre de Acero Galvanizado, de distintos tipos, s|normas Iram (kgs 3.848).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Abastecimiento- Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Buenos Aires.
Pliego: $ 200.— m|n. — Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13.00 a 17,00 horas.
e.9|10 Nº 5.144 v.10|10|69.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.852, hasta el día 20 de octubre de 1969, a las 15.00 horas, para la adquisición de 2. Máquinas Copiadoras Electrostáticas, super automáticas, tipo Savin 220 o similar.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Abastecimiento- Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Buenos Aires.
Pliego: $ 200.— m|n. — Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13.00 a 17,00 horas.
e.9|10 Nº 5.145 v.10|10|69.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Obras Portuarias y Vías Navegables
Llámase a Concurso Nacional de Antecedentes Nº 2-OP hasta el día 21 de octubre de 1969 a las 16 horas, para contratar la Inspección Técnica de la construcción de una Dársena para Propaneros en el Dock Sud del Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.
Pliegos y consultas: en el Departamento Obras Portuarias y Vías Navegables, ubicado en el edificio S.E.O.P., Avda. 9 de Julio Nº 1925, 7º piso. Buenos Aires, de 13 a 17 horas.
Apertura del Concurso: En la Sala de Apertura en el 8º piso del citado edificio S.E.O.P., donde también podrán entregarse las ofertas hasta momentos antes de la apertura.
Precio del pliego: m$n. 1.800. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.7|10 Nº 5.085 v.15|10|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Difiérese la apertura del concurso de antecedentes Nº 4840, relativo al estudio y proyecto de una instalación fija de dragado en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires, para el día 21 de octubre de 1969, a las 15.30 horas.
Pliegos y Consultas: En oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda. 9 de Julio 1925, 7º piso, de 13 a 17 horas.
Valor del Pliego: m$n. 3.050.
e.6|10 Nº 5.071 v.10|10|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.504, para adjudicar la provisión de Repuestos para Motoniveladoras Gallón Mod. 118-160,

de Fabricación Nacional, Importados de Existencia en Plaza o de Importación ($ 2.300.000.—).
Presentación propuestas: 21 de octubre a las 13.00 hs. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 - Planta Baja - Capital Federal.
e.9|10 Nº 5.146 v.10|10|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente: 12.598|7|1969)
Licitación Pública Nº 49, para la ejecución de las obras de la Ruta 11 - Tramo: Silva - Cañaditas - Sección: km 610 - km 637 (ensanche y repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. - $ 338.000.000.—. - Depósito de garantía: $ 3.380.000.—.
Presentación propuestas: 5 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.9|10 Nº 5.147 v.29|10|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente: 12.917|7|1969)
Licitación Pública Nº 50, para la ejecución de las obras de la Ruta 11 - Tramo: Cañaditas - Calchaquí - Sección: km 637 - km 673 (ensanche y repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. - $ 467.000 000. - Depósito de garantía: $ 4.670.000.
Presentación propuestas: 10 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.9|10 Nº 5.148 v.29|10|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente: 12.848|7|1969)
Licitación Pública Nº 48, para la ejecución de las obras de la Ruta 11 - Tramo: San Justo - Silva - Sección: km 565 - km 610 (ensanche y repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. - $ 737.000.000.—. — Depósito de garantía: $ 7.370.000.—.
Presentación propuestas: 30 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.9|10 Nº 5.149 v.29|10|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 12.913|7|1968)
Llámase a licitación pública para la construcción de un techado tipo parabólico en la Playa de Maniobras de la Sección Talleres del 7º Distrito (Santa Fe), $ 2.679.000.— Depósito de garantía pesos 25.790.— Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 11 hs., en la sede del 7º Distrito, sita en Avda. 27 de febrero Nº 2199, Santa Fe, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquirirlos en la sede del distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 800.—
e.1º|10 Nº 4.950 v.21|10|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 46, para la ejecución de las obras de la Ruta 126 - Tramo: Empalme Ruta 12 - Empalme Ruta 14 - Sección: km. 301,8 - km. 383,5 y Ruta 12 - Tramo: Guayquiraró - Lte. c|Entre Ríos - Sauce - Sección: km. 306 - km: 621.4 - (construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.
$ 502.225.130. — Depósito de garantía: $ 5.022.251 (Expte.: 12069-10º-1968).
Presentación propuestas: 20 de octubre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e.29|9 Nº 4.871 v.17|10|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 47 para la ejecución de las obras de la Ruta 126 - Tramo: Curuzú Cuatiá - Paso de los Libres - Sección: Km. 383.5 - km. 474 2 (construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes
$ 350.000.000. — Depósito de garantía $ 3.500 000 (Expte.: 12068-10º 1968).
Presentación propuestas 21 de octubre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|9 Nº 4.872 v.17|10|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Concurso Público 109|69
Llámase a Concurso Público 109|69, con apertura en Suministros-Compra de la Administración General de Puer-

tos, sita en Rivadavia 578, 1er piso, oficina 104, Capital Federal, el día 21 de octubre de 1969, a las 17 horas para otorgar el permiso de ocupación de un inmueble, destinado a la explotación de un puesto para el expendio de carne asada, parrillada, sándwiches fríos y/o calientes, café, vinos y cervezas, golosinas y cigarrillos, exclusivamente. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.9|10 Nº 5.137 v.10|10|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 111|69, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1969, a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de construcción de dos (2) edificios para servicios portuarios en la Administración Puerto Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de m$n. 1.500, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Presupuesto Oficial estimado: pesos 38.800.000.

e.6|10 Nº 5.060 v.17|10|69

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

La Empresa Talleres de Reparaciones Navales "TARENA" llama a Licitación Pública Nº 2|69, para la adquisición de aprox. 500.000 kg. de chapa de acero naval clasificada American Bureau of Shipping clase "A" de 4 y 10 mm. de espesor.

Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1969, 16 horas.

Para consulta y retiro de pliegos, dirigirse a la División Lic. y Compras, Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos, (prolongación Avda. Costanera Sur) — Dársena al Este — Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 17 horas, a partir del 30 de setiembre de 1969.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

e.30|9 Nº 4.939 v.13|10|69

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.550|69

Obra: Construcción de un (1) edificio destinado a la División Transportes de la Empresa, integrado por un garaje, taller, oficinas e instalaciones complementarias a los mismos, en el predio ubicado frente a las calles Porcel de Peralta, Santo Tomé y Barragán, de esta Capital.

Presupuesto Oficial: m$n. 42.839.200.

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605, en el horario de 10.30 a 15 horas. — Precio de los pliegos: m$n. 10.000. — Para las Cláusulas Técnicas y Especiales, y m$n. 600.— para las Bases Generales.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 29 de octubre de 1969, a las 15 horas.

e.6|10 Nº 5.078 v.17|10|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 0.69|63.

Fecha de apertura: 7|11|69, a las 13 horas.

Línea Principal - Renovación Vía General Nº 2 de Km. 96 a Km. 122.598.

Presupuesto Oficial: $ 85.091.774 moneda nacional.

Precio Pliego: m$n. 2.000.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.6|10 Nº 5.063 v.17|10|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Departamento Abastecimiento

Bmé. Mitre 2977 Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación: M.69|359. —Descripción: Baterías completas. — Apertura: día 20|10|69 Hora: 14 — Pliego espec. dibujos: $ 2.500.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973 Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|9 Nº 4.872 v.10|10|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 801|63

Apertura de propuestas 6|10|69 a las 13 horas. Obras de reestructuración ferrourbanísticas en Rosario.

Pliego: m$n. 5.000.

Se pone a conocimiento que la presente licitación se prorroga al 16|10|69, a las 13 horas.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P.B., Of. 11, en Rosario, Av. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas.

e.6|10 Nº 5.072 v.10|10|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Abastecimiento

Licitación Nº C.188

Llama a Licitación Pública: Por la concesión de una fracción de terreno de 34.500 m2 en jurisdicción de la Estación Casa Amarilla.

Apertura: 3|11|69, a las 10 horas.

Precio del Pliego: $ 5.000.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas. También podrán ser consultados en la Sección Concesiones de Espacios y Locales Oficina Nº 117, 1er piso Plaza Constitución, todos los días hábiles menos sábados de 12 a 19 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de la licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.9|10 Nº 5.139 v.22|10|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a licitación pública:

Licit. Nº SA.el: Descripción: Por la higienización, zurcido y planchado de prendas. Apertura: día 22|10|69, 9 horas. Precio del pliego: $ 1.000.—.

Licit. Nº G.4702: Descripción: Cartones para boletos. Apertura: día 24|10|69, 9 horas. Precio del pliego: $ 1.000.—.

Licit. Nº F.5213: Descripción: Batería para arranque de locomotoras diesel eléctricas. Apertura: día 21|10|69, 10 horas. Precio del pliego: $ 1.000.—.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.1|10 Nº 4.951 v.14|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 447|69

Máquina Hidráulica y Apisonadora — Vehículos Registrador— Aparatos, etc.

Apertura, 13|11|69, a las 14 horas.

Valor del Pliego: $ 1.500.

Licitación Pública Nº 448|69

Prensa: Hidráulica y Manual. Motor Eléctrico y equipo para limpieza de bastidores. Apertura: 3|11|1969, a las 14.30 horas; valor del Pliego: $ 2.500.

Retiro de Pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 753 Entrada "D", 2º piso, Of. 235 y 226 Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.3|10 Nº 5.140 v.22|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 449|69

Limpieza, Lavado y Desinfección de Coches y Furgones Líneas General y Sección Local.

Apertura: 3|11|1969, a las 15.00 horas; valor del pliego: $ 3.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14,00 a 17,30 horas.

e.8|10 Nº 5.119 v.21|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 446|69

Maderas: Lapacho, Quebracho, Pino Paraná o Brasil, Cedro, etcétera.

Apertura: 12|11|1969, a las 14,00 horas; valor del pliego $ 2.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14,00 a 17,30 horas.

e.8|10 Nº 5.120 v.21|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Privada número 3847|69, para arrendar un espacio de 6 metros cuadrados de superficie, con destino a explotación comercial, ubicado sobre andén descendente en paradero Chacarita.

Valor pliego de condiciones: $ 1.000 moneda nacional.

Apertura: día 3 de noviembre de 1969, a las 14.45 horas.

Información y Venta de Pliegos: Departamento Comercial (Div. Explotaciones Colaterales), Florida 753 (entrada "D"), Galerías Pacífico, piso 1º, oficina Nº 132, Capital Federal.

e.6|10 Nº 5.061 v.16|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 445|69

Construcción de baterías de baños en las estaciones Tilisarao, Juan Jorba, Villa Mercedes, Justo Daract y Laguna Oscura. Los mismos serán sin mecanizar y provistos de equipo de aireación y control de temperatura. — Apertura: 10|11|1969 a las 14.30 horas. — Pliego de Condiciones: $ 2.000. — Base de licitación: $ 500. — Presupuesto Oficial: $ 85.800.000.

Retiro de Pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2do. piso, oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e.6|10 Nº 5.062 v.17|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 444|69

Alianza - Desagües Cloacales Generales. — Apertura: 4|11|69, a las 14 horas. Pliego de Condiciones $ 4.000. Base de Licitación: $ 500. Presupuesto Oficial: $ 37.391.006.

Retiro de Pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2do. Piso, Oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.30|9 Nº 4.938 v.13|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 433|69 - Máquina Apisonadora. — Apertura: 3|11|69 a las 14.30 horas, valor del pliego $ 2.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, Entrada "D" 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.29|9 Nº 4.875 v.10|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 442|69 - Suplementos - Eclisas y Anclas para Vía.

Apertura: 3|11|1969 a las 14 horas, valor del pliego: $ 3.700.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.29|9 Nº 4.874 v.10|10|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

(Expediente Nº 19.561|69).

Postergación

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de levantamiento completo de la vía férrea e instalaciones del sector de la línea P. entre los Kms. 137|240 y 439|800 y Ramal P. 5 entre los Kms. 0|000 y 19|790 en la Provincia de Buenos Aires; la renovación de la vía y del Ramal A. 12 en el sector comprendido entre los Kilómetros 1.101|016 y 1.257|549 en la provincia de Mendoza con los rieles de 31 Kg|m recuperados del levantamiento y el mantenimiento de sectores de vía ya renovados. Esta licitación cuya apertura fuera originariamente para el 15|10|69, se postergó para el día 17 de noviembre de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina Nº 35. Consultas: En la Administración Of. Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Mendoza, calle Sargento Cabral Nº 2, Mendoza, en horas de Oficina. Precio del Pliego: m$n. 25.000.

La Administración.

e.8|10 Nº 5.109 v.21|10|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 49|68 Ax. 19 Repuestos para coches Werspoor y Aerfer (ejes). Apertura: día 13|11|69 13 hs. Precio pliego: $ 3.000.—

Licitación O.C. Nº 8|69 Ax. 15 Aisladores de porcelana varios tipos y accesorios. Apertura: día 13|11|69, 14 horas. Precio pliego: $ 5.000.—

Licitación O.C. Nº 54|69 Ax. 18 Elemento tractivo p/remolque de todo tipo de vehículos ferroviarios en playas y depósitos. Apertura: día 13|11|69, 15 hs. Precio pliego: $ 2.500.—

Licitación O.C. Nº 2|69 Ax. 5 Bulones de acero dulce, cabeza y tuerca exagonal. Apertura: día 13|11|69, 16 hs. Precio pliego: $ 3.000.—

Licitación O.C. Nº 49|69 Ax. 4 Elásticos helicoidales p/coches y vagones. Apertura: día 13|11|69, 17 hs. Precio pliego: pesos 6.000.—

Licitación O.C. Nº 59|69 Ax. 11 Repuestos varios para Loc. a vapor. Apertura: día 14|11|69 13 hs. Precio pliego: $ 3.000.—

Licitación O.C. Nº 59|69 Ax. 14. Elementos recalentadores p/calderas. Apertura: día 14|11|69, 14 hs. Precio pliego: pesos 12.000.—

Licitación O.C. Nº 52|69 Ax. 6 Tableros, alternadores, p/alumbrado de coches de pasajeros. Apertura: día 14|11|69, 15 hs. Precio pliego: $ 7.000.—

Licitación O.C. Nº 39|69 Ax. 45 Madera aserrada pino brasil (Nac. o Import.). Apertura: día 24|11|69, 13 hs. Precio pliego: $ 4.000.—

Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la Administración Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones (Local Nº 35) en el horario de 13 a 17 horas.

e.3|10 Nº 5.033 v.16|10|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T.E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 164|69 para el día 24 de octubre de 1969, a las 10,30 horas, por la provisión de 13,15 tn. de lingot Bars de cobre refinado a fuego, norma BS 1038|52 y 520 tn. de tochos (cakes) de cobre refinado a fuego, norma BS 1037|52 o Iram 574|56. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) piso 1º, oficina Nº 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.7|10 Nº 5.098 v.18|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES GENERALES

DIRECCION PRODUCCION

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

T. E.: 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 171|69, para el día 3 de noviembre de 1969, a las 10.30 horas, por la provisión de Repuestos para Motor Schorch, Tipo 3 7434|10b, para tren de laminación. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.6|10 Nº 5.064 v.15|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T.E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 166|69 para el día 3 de noviembre de 1969 a las 10 horas por la provisión de: máquinas rectificadoras 1 proyector de perfiles, 1 máquina de perforado profundo, 10 brocas con punta de metal, rectificadora para roscas, 1 rectificadora plana con plato circular, 1 rectificadora plana tangencial, 8 fresadoras horizontales y 4 máquinas para puntear y hacer centro.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras— piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.2|10 Nº 4.993 v.13|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T. E.: 1525|26 - San Francisco (Córdoba).

Licitación Pública de Venta Nº 5|69.

Fecha de Apertura: 22 de octubre de 1969.

Hora de Apertura: 10 horas.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 5|69, por la venta de: hierro T, doble T U, perfil normal, recortes de chapa de hierro, chapas de acero de 9,5 mm., baldosas plásticas y pegamento, medias caña y marmolina.

Por pliego de condiciones y consultas, dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, o a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

El Director.

e.9|10 Nº 5.150 v.10|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E.: 755 - 4865

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 11|69, para el día 16 de octubre de 1969, a las 10.30 hs., por el laminado de: 235.000 kg. de palanquilla cuadrada de 70 mm. de lado, a varillas de sección circular de 12,5 más o menos 0,2 m.m. de O según norma IRAM 624 calidad 1, en largos aproximados de 6 metros.

Por pliego de condiciones y demas datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 12 hs. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n 100.

e.9|10 Nº 5.153 v.10|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.518|69, para el día 15 de octubre de 1969, a las 12.25 horas, por la provisión de: 935 metros cuadrados madera de alerce varios espesores.

Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|10 Nº 5.151 v.10|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.519, para el día 15 de octubre de 1969, a las 12.35 horas, por la provisión de: repuestos p. vagones F. C. San Martín (Acoples manga freno vacío; arandelas p. ídem; mangas de unión; mangas p. freno a vacío; elásticos goma Spencer; arandelas de división acero galv.).

Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; los planos correspondientes podrán ser consultados en Departamento Mecánico del F. C. S. M. (Talleres Alianza), Estación Santos Lugares.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|10 Nº 5.152 v.10|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.517, para el día 15 de octubre de 1969, a las 12.15 horas por la provisión de 4 000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av Cabildo 65 Buenos Aires

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.1º10 Nº 4.956 v.10|10|69

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Se pone en conocimiento de los interesados que se llevará a cabo la venta directa de siete (7) aviones, según detalle:

Avión Piper Azteca C - AE - 115 hs., disponible 744 00.
Avión Piper Azteca C - AE - 116 hs., disponible 764.00.
Avión Piper Azteca C - AE - 117 hs., disponible 630.00.
Avión Piper Azteca C - AE - 118 hs., disponible 824.00.
Avión Piper Azteca C - AE - 119 hs., disponible 624.00.
Avión Piper Azteca C - AE - 120 hs. disponible 1465 05.
Avión Piper Apache PA - 23 - 105 hs., disponible 1702.00.

Para examinar dichas máquinas, así como también para formular ofertas, deberán dirigirse a la Compañía de Mantenimiento de Aeronaves 601, ubicada en la VII Brigada Aérea, Morón, Pcia. de Buenos, de lunes a viernes de 7.30 a 13 30 horas, hasta el 10 de octubre de 1969, inclusive.

e.8|10 Nº 5.114 v.10|10|69

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 28.
Apertura: 22 de Octubre de 1969.
Hora: 9.40.
Lugar: Azcuénaga 250. Capital.
Destino: Batallón Aviación Ejército 601. Campo de Mayo.
Provisión y montaje de un hangar metálico.
Presupuesto Oficial: $ 11.000.000,00 m|n.
Precio del Legajo: $ 2.500,00 m n.
Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º Piso.
Jorge E. Villar Castillo, Agente Civil. Jefe División Licitaciones y Contrataciones, Interino.

e.1º10 Nº 4.958 v.14|10|69

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 25.
Apertura: 22 de Octubre de 1969.
Hora: 9.30.
Lugar: Azcuénaga 250. Capital.
Destino: Policlínico Regional San Luis
Provisión y montaje de un equipo electrógeno.
Presupuesto Oficial: $ 19 400 000.00 m|n.
Precio del Legajo: $ 3.000,00 m n.
Venta de Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º Piso.
Jorge E. Villar Castillo, Agente Civil, Jefe División Licitaciones y Contrataciones, Interino.

e.1º10 Nº 4.959 v.14|10|69

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROPUERTO EZEIZA
REGION AEREA CENTRO
División Compras

Llenado y sellado de juntas de pavimento del Aeropuerto Ezeiza.

Llámase a Licitación Pública para efectuar el siguiente trabajo:

Licitación Pública Nº 4|69: Llenado y sellado de juntas del pavimento correspondiente a las plataformas de los espigones nacional e internacional del Aeropuerto Ezeiza.

Apertura: día 21 de octubre, a las 9 hs. Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza, Departamento Obtención. Edificio Aeroestación, 2º Piso. Horario: 8 a 12 hs., hasta el día 20 de octubre de 1969.

Valor del Pliego: m$n. 3 000.

$ 5.700.— e.8|10 Nº 9.7?5 v.10|10|69

AERONAUTICA ARGENTINA

Bacheo, Repavimentación y Pavimentación en el Aeródromo Mar del Plata

Licitación Pública Nº 3|69

Llámase a Licitación Pública para efectuar el siguiente trabajo:

Bacheo, repavimentación y pavimentación en el camino de acceso al Aeropuerto Mar del Plata.

Apertura: día 21 de octubre a las 8,30 horas.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza - Departamento Obtención - Edificio Aeroestación - 2º piso - Horario 8,00 a 12,00 hs. hasta el día 20 octubre 69. Aeródromo Mar del Plata - Jefatura Aeródromo desde el día 8 Oct. 69 al 17 octubre 69.

Horario: 8,00 a 12,00 horas.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Región Aérea "Centro" - Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

$ 6.720.— e.8|10 Nº 9.400 v.10|10|69

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-19615 c.v. 69

Prorrógase para el día 28 de octubre de 1969 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 26|69, para contratar la provisión de equipos transceptores equipos transmisores, receptores y fuentes de alimentación en gabinete metálico

Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras, Paseo Colón Nº 533 1º Piso. Capital Federal

Horario de atención al Público de 8,30 a 12.30 horas.

e.1º10 Nº 4.974 v.10|10|69

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Licitación Pública "Concurso-Licitación para Proyecto, Construcción, Habilitación y Financiación del Hospital Naval Central".

Prorrógase la apertura licitación para el día 14 de noviembre próximo a las 11 horas.

Presupuesto Oficial: $ 2.100.000.000 moneda nacional.

Garantía propuesta: $ 21.000.000 moneda nacional.

Precio del legajo: $ 50.000 m|n.

Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 25, horario de 9 a 12 horas.

e.3|10 Nº 5.036 v.23|10|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 9.444|69

Llámase a Licitación Pública Nº 17|69, para el día 15 de octubre de 1969, a las 18 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros: Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la provisión de tarjetas tipo Hollerith.

El Director Gral. de Administración.

e.9|10 Nº 5.154 v.10|10|69

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Expediente Nº 503-040|69

Llámase a Licitación Pública Nº 14|69, para el día 24 de octubre a las 14 horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregadas en el Sector Compras, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e.8|10 Nº 5.121 v.17|10|69

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMOTOLOGIA
Expediente Nº 2020-24416|69-O

Llámase a Licitación Pública Nº 8|69 para el día 17 del mes de octubre de 1969, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la provisión de dieta balanceada para animales. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, Martínez de Hoz y Marconi, 5º piso, Haedo (Pcia. de Bs. As.) debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría.

e.9|10 Nº 5.155 v.10|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.449|69 y agregados:

Llámase a licitación pública C. I. número 31|69, para el día 16 de octubre de 1969, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 39 acondicionadores de aire con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia, ubicados en Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 469, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

— El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1969.

e.9|10 Nº 5.156 v.10|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 7.641|69 y agr.

Llámase a Licitación Pública Cl. número 20|69 para el día 21 de octubre de 1969, a las 16 horas con el objeto de contratar la adquisición de: Herramientas en General, Maquinarias, Artículos de Ferretería, Electricidad, Maderas, Elementos Agrícolas, Máquinas para Panadería, Elementos de Carpintería, Sierras Eléctricas, etc., con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia, ubicados en Capital Federal y provincias de: Córdoba, Santiago del Estero y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 469, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1969.

e.9|10 Nº 5.157 v.10|10|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
BARRIO: NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
Licitación Pública Nº 1.559
Entidad intermedia: Unión Intersindical Mendocina para la Vivienda y el Desarrollo Económico-Social - UNIMEV.

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un barrio de viviendas en Guaymallén - Provincia de Mendoza.

Sector 1 - 132 viviendas de 3 dormitorios con un presupuesto oficial de m$n. 210.344.244 y 133 viviendas de 2 dormitorios con un presupuesto oficial de $ 179.567.024 con una garantía de licitación de m$n. 3.899.113.

Sector 2 - 86 viviendas de 3 dormitorios con un presupuesto oficial de m$n. 137.042.462 y 147 viviendas de 2 dormitorios con un presupuesto oficial de m$n. 198.469.016, con una garantía de licitación de m$n. 3.355.112.

Cantidad total de viviendas de 3 dormitorios: 218, con un presupuesto oficial de m$n. 347.386.706.

Cantidad total de viviendas de 2 dormitorios: 280, con un presupuesto oficial de m$n. 378.035.840.

Total general de viviendas 498, de 2 y 3 dormitorios, con un presupuesto total de m$n. 725.422.546, con una garantía de licitación de m$n. 7.254.225.

Fecha de recepción de ofertas: el 13 de Noviembre 1969 hasta las 16 horas, en la Gerencia Técnica - Defensa 120 - 3er. piso, Capital Federal y en la Sucursal Mendoza, Avda. España y Gutiérrez, Mendoza.

Ubicación: Avenida de Acceso y Florida, Dpto de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Pliegos e Informes: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y Sucursal Mendoza, Avda. España y Gutiérrez, Provincia de Mendoza.

e.9|10 Nº 5.166 v.15|10|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4020 para el día 27 de octubre de 1969 a las 16.30 horas, para la contratación del servicio de limpieza de las áreas correspondientes al Banco Hipotecario Nacional, en el edificio de Hipólito Yrigoyen 370, Capital Federal, durante el término de catorce meses, aproximadamente.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entre Piso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.3|10 Nº 5.034 v.14|10|69

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 165|69, para el día 22 de octubre de 1969, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "renovadores de aire", para atender necesidades de Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal

e.9|10 Nº 5.159 v.10|10|69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL BUENOS AIRES
CONCURSO DE ANTECEDENTES

Para empresas consultoras nacionales o extranjeras, con antecedentes en proyectos de grandes mercados de concentración de productos alimenticios perecederos.

El asesoramiento técnico se referirá primordialmente a los siguientes aspectos: Comercialización, funcionalidad, bases para el diseño de estructuras físicas y puesta en marcha del Mercado, incluida la posterior gestión operativa.

Los pliegos de condiciones del concurso, pueden retirarse en Reconquista 609, piso 7º, Buenos Aires, Argentina, de 12 a 19 horas.

e.1º10 Nº 4.975 v.10|10|69